



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 27 de Marzo de 2009

Número 4.829

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**822.-** Aprobación inicial del expediente para la delimitación de la unidad de actuación para el sistema viario local Carretera del Pantano, en Zona 4 (expte. 193/2009).

##### Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

**807.-** Resolución de 11 de marzo de 2009, del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la que se convoca el acceso a subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y la asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

**820.-** Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la cual se convoca las subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

##### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**816.-** Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Electrónico AO/MI.

**817.-** Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliar de Archivo.

**821.-** Lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**800.-** Notificación a D. José Antonio Ayala Quiñones, relativa a la solicitud de ayuda correspondiente a la vivienda sita en Avda. de Lisboa, bloque n.º 3.

**805.-** Notificación a D. Francisco Javier Rodríguez Rivas, relativa a la ayuda correspondiente a la vivienda sita en Avda. de Lisboa, bloque 3.

**806.-** Notificación a D. Mohamed Hicho Maadani, en expediente sancionador n.º 51E0021/098-T.

**808.-** Notificación a D.ª Mercedes Sánchez Jiménez, relativa al expediente 55331/08.

**809.-** PROCESA.- Aprobación de la modificación solicitada por Ortho Ceuta S.L. y concesión de la subvención obtenida.

**813.-** Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

**814.-** Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

**815.-** Notificación a D. Anuar Mohamed Mohamed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**818.-** PROCESA.- Aprobación de las valoraciones y solicitudes para la concesión de ayudas públicas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial", tema 2.08, a través del P.O. 2007-2013 (5.ª convocatoria).

**823.-** Notificación a Ingeniería Jurídica Financiera S.L., relativa al inicio del expediente de orden de ejecución de obras en la vivienda sita en c/ Trujillo González n.º 7 (expte. 1122/2009).

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

**804.-** Notificación a D. Abselam Mohamed Mohamed y a D. Brahim Amar Al-lal, en expedientes 2008/4402 y 2008/4735, respectivamente.

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**802.-** Notificación a D.ª Elisa Isabel Massa Lozano, en Actas de liquidación e infracción.

**803.-** Notificación a D. José Ruiz García y a Galiceu XXI S.L., en expedientes E-31/09 y S-24/09, respectivamente.

**819.-** Notificación a D.ª Rosario Maldonado Sánchez y a Inmoceuta 2005 S.L., en expedientes E-08/09 y S-62/08, respectivamente.

### **Jefatura Local de Tráfico de Ceuta**

**811.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta**

**810.-** Notificación a D. Mohammed El Soultani y a D.ª Jamila Chetouani, en Juicio de Faltas 427/2008.

**812.-** Notificación a D. Marzok Mohamed Chaib, en Juicio de Faltas 438/2008.

### **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**801.-** Declarando desierta la contratación de la prestación del servicio de transporte en autocar, para ofrecer rutas de carácter turístico por la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 33/2008.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**800.-** Intentada la notificación preceptiva a D. José Antonio Ayala Quiñones con D.N.I. 45071917J sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la notificación cuyo contenido íntegro se acompaña:

Con relación a su expediente de "Ayuda de la Ciudad", correspondiente a la vivienda sita en Avda. de Lisboa bloque 3, escalera 1, 1º B, que se sigue en esta Consejería, le significo que el mismo adolece de la siguiente documentación:

\* Certificado de la Agencia Estatal Tributaria, de cumplimiento de obligaciones

Lo que le comunico, a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar a partir del día siguiente de esta publicación, subsane la falta o acompañe los documentos señalados, significándole que si así no lo hiciera, se la tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada por el órgano competente, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99."

Ceuta, 20 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**801.-** Mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta SUL., de fecha 20 de marzo de 2009, se declara desierta la contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de transporte en autocar para ofrecer visitas de carácter turístico en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 33/2008.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción: Prestación del servicio de transporte en autocar para ofrecer rutas de carácter turístico por la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE de fecha 02 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 170.000 Euros.
- b) Valor Estimado del contrato: 165.084,55 E.
- c) Impuestos (IPSI): 4.951,46 E.

5.- Adjudicación:

Desierta.

Ceuta a 20 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**802.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio expresado, correspondientes a trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: ELISA ISABEL MASSA LOZANO  
CIF: 45.098.953-R  
Número CCC: 51100726917  
Domicilio: Bda. Varela, C/Alta, 1, P-2, Pta. Dcha.  
Acta Liquidación número: 512008008003120  
Acta Infracción número: I512008000043561

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03-06-98), tendrá derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

El expediente de referencia se pone de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 18 de marzo de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

**803.-** D.ª M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser

notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	INFRACCIÓN	ACTA EXPEDIENTE	SANCIÓN
JOSÉRUIZGARCÍA	5245/09	E-31/09	626,00
GALICEUXI,S.L.	7669/09	S-24/09	626,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 18 de marzo de 2009.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos**

**804.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Apellidos y Nombre	N.I.F.	Fase	Fecha
2008/4402	MOHAMED MOHAMED, ABSELAM	45103325A	RESOLUCION	16/01/2009
2008/4735	AMAR AL LAL, BRAHIM	45098805Z	RESOLUCION	19/12/2008

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, pudiendo comparecer en el citado servicio para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 17 de marzo de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**805.-** Intentada la notificación preceptiva a D. Francisco Javier Rodríguez Rivas con DNI nº 45069614-X, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la notificación cuyo contenido íntegro se acompaña:

Con relación a su expediente de "Ayuda de la Ciudad", correspondiente a la vivienda sita en Avda. de Lisboa bloque 3, escalera 2, planta baja puerta C, que se sigue en esta Consejería, le significo que el mismo adolece de la siguiente documentación:

\* Certificado de empadronamiento, en la vivienda objeto del pago de la ayuda, según lo dispuesto en el art. 3 del RD 3148/1978 de 10 de noviembre.

\* Certificado de la Agencia Estatal Tributaria, de cumplimiento de obligaciones

\* Certificado del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, de no tener reclamaciones de deuda.

Lo que le comunico, a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar a partir del día siguiente de esta publicación, subsane la falta o acompañe los documentos señalados, significándole que si así no lo hiciera, se la tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada por el órgano competente, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99."

Ceuta, 23 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**806.-** Como consecuencia de las actuaciones practicadas por los órganos encargados de la vigilancia y control de los Transportes Terrestres de la Ciudad Autónoma de Ceuta. El Director General de Transportes, ha tenido la Comisión de los siguientes hechos:

Que el pasado día 09-02-09, a las 11 135 horas, en la Crta. N-352, Km. 1, dirección El Tarajal, la Dotación de Tráfico de la Guardia Civil, levantó Boletín de Denuncia N.º 510041749122, al vehículo matrícula 5065-BXL, propiedad de D. MOHAMED HICHO MAADANI, por realizar un Transporte Público de Mercancías, en vehículo ligero, careciendo de Autorización de Transportes.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director General de Transportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por Decreto de Presidencia Núm. 2415, B.O. de la Ciudad Núm. 4674, la citada Autoridad acordó en -fecha 11-03-09, lo siguiente:

Primero: Incoar Expediente Sancionador a D. MOHAMED HICHO MAADANI, D.N.I./C.I.F.: 45.117.265, con domicilio en Ceuta, C/. Cid Campeador, N.º 9, 4.º B, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor, recayendo el nombramiento en el Jefe de Servicio de Transportes D. Francisco Verdú Abellán.

Significándole que le asiste el derecho a recusar al citado funcionario en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el Art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992).

Segundo: De probarse tales cargos podrá haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

R.D. 1211/90, de 28 de Septiembre B.O.E. de 08/10/90, modificado por el R.D. 1225/2006 de 27 de Octubre (B.O.E. 273 de 15/11/2006).

Nor. Infringidas	Nor. Sancionadoras	Prec. Sancionador	Infracción	Cuantía
Art. 47 y 90 LOTT. Art. 41 Y 109 ROTT.	Art. 141.31 LOTT. Art. 198.31 ROTT.	Art. 143.1.f LOTT. Art. 201.1.f LOTT.	GRAVE	1.501 E.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 8 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. de 9 de Agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Art. 213 del R.D. 1211/90, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda. Caso de optar por hacer efectiva la sanción dentro de los 15 días siguientes al recibo de la presente notificación, el importe de la cuantía notificada le será reducida en un 25%, implicando con ello conformidad con los hechos denunciados y su renuncia a formular alegaciones, dando por concluido el procedimiento, debiendo, no obstante, dictar el órgano competente Resolución expresa.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será de quince días, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone de un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el funcionario Instructor designado (Servicio de Transportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Muelle Cañonero Dato, S/N., Explanada Muelle de Poniente, Galería C-Bajo), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, la presente notificación de acuerdo de iniciación, se considerará Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los Artos. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Autoridad competente para dictar resolución, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1541/2006 y Decreto de Presidencia N.º 2405, de 26-09-07, B.O.C.CE. de 02-10-07.

Contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, cabe Recurso de Reposición, ante la misma autoridad, en el plazo de un mes, pudiendo presentar Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la Notificación de la Resolución del Recurso de Reposición.

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-04-99 (B.O.E. de 23-04-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 12-03-09 y que el plazo para su Resolución notificada es de un año, a partir de la citada fecha.- EL JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

#### NOTA INFORMATIVA: Plazos Abono Sanción:

- Con reducción del 25%. Dentro de los 15 días siguientes a la Notificación del Procedimiento.
- Sin reducción, en cualquier momento de la tramitación del Expediente, hasta un mes, desde la notificación de la Resolución del procedimiento.
- Vía de Apremio, Servicios Tributarios Ciudad Autónoma de Ceuta, con el recargo aplicable.

#### Forma de Ingreso:

- Ingreso/Transferencia bancaria a la entidad UNICAJA C/C. Núm.

2103 1082 84 003000 8302

- Haciendo contar expresamente el Núm. del Expediente (51E0021/09-T).
- Titular de la Cuenta Servicios Tributarios de Ceuta, Cuenta de Transportes.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

807.-



RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2009, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN CEUTA, POR LA QUE SE CONVOCA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL ACCESO A SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO, A ENTIDADES COLABORADORAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria arriba referida en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras siguientes: Orden de 20 de enero de 1998, Orden de 4 de febrero de 2000, Orden TAS/816/2005, por la que se adecúan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y Ley 38/2003.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, objeto de esta convocatoria, en los términos establecidos en la Orden TAS1816/2005, las entidades colaboradoras que teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional en Ceuta.

Serán requisitos de esta convocatoria los de carácter general, así como los establecidos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241A.485.05, del Presupuesto de Gastos del SPEE en Ceuta que, para el ejercicio 2009, se eleva a una cuantía máxima total de 100.000 euros. Las necesidades de actuación a ejecutar en orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el año 2009, del SPEE en Ceuta son: 540 demandantes a atender en tutoría individualizada y 230 en autoempleo. Total demandantes: 770.

Se considerarán horas totales asignadas para el otorgamiento de la subvención las correspondientes al tiempo de atención a los demandantes, más un 25% de preparación técnica de las acciones. La subvención otorgada estará determinada por el número de horas asignadas.

Se considerarán número de demandantes atendidos los que comiencen el proceso de tutoría individualizada con la entrevista inicial y/o los de autoempleo. En el caso de la tutoría individualizada de orientación se estima que un promedio del 50% continuarán en el proceso. En el caso de autoempleo se estima que un promedio del 20% recibirá atención individualizada a través del asesoramiento de proyectos empresariales; el otro 80% será atendido a través de sesiones colectivas de información y motivación para el autoempleo.

El desarrollo de las acciones se efectuará de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo I y II de esta Resolución.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán en el Registro General del SPEE sito en calle Salud Tejero, Acceso 16-18, en Ceuta- según el modelo que figura en el

Anexo III y en los términos establecidos en las Ordenes de 20 de enero de 1998 y de 4 de febrero de 2000. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta.

Las solicitudes admitidas serán valoradas hasta 100 puntos con arreglo a los siguientes criterios:

A) Acciones desarrolladas en el marco de convenios de colaboración existentes con el SPEE que tengan por objeto la integración de políticas activas: hasta 20 puntos.

B) Coordinación e integración de las Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo con otras de Calificación Profesional, Formación Ocupacional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Fomento de la Contratación o Iniciativas de Actividad, u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral: hasta 20 puntos.

C) Cobertura territorial de la necesidad, especialmente en aquellas zonas donde los medios propios del SPEE resultan insuficientes para estos fines: hasta 20 puntos.

D) Experiencia del solicitante en el desarrollo de las acciones, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente: desde + 10 hasta - 20 puntos.

E) Recursos técnicos, humanos y materiales, que superen los mínimos exigidos en las especificaciones técnicas en el momento de la solicitud: hasta 10 puntos.

Puntuación Parcial: recursos humanos (formación y experiencia) hasta 3 puntos; recursos técnicos (métodos e instrumentos) hasta 3 puntos; locales hasta 2 puntos; recursos materiales hasta 2 puntos.

F) Procedimientos de gestión y seguimiento de las acciones que aseguren un flujo adecuado de participantes, garanticen la puntualidad y exactitud de la información y que no impliquen un aumento de cargas de trabajo para el SPEE: hasta 10 puntos.

G) Reducción en el coste por eficiencia, o concurrencia de otras subvenciones: hasta 5 puntos.

H) Sistemas de evaluación de los servicios a los demandantes de empleo que pongan de manifiesto la calidad de los mismos: hasta 5 puntos.

La puntuación mínima exigible para la aprobación de realización de acciones será de 50 puntos

El SPEE subvencionará las actuaciones de acuerdo con la normativa vigente. En la Resolución de 31 de enero de 2009 del SPEE se actualizan, para este año, las cuantías máximas de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

El artículo 8.2 de la Orden de 4 de febrero de 2000 establece que el SPEE podrá abonar como anticipo de la subvención concedida hasta el 100% de la misma, siendo aplicable a estos anticipos la Orden TAS/1622/2002, de 13 de junio.

El Director Provincial del SPEE en Ceuta por las competencias que tiene delegadas según la Resolución de 6 octubre de 2008, adoptará la resolución que proceda, que la notificará a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003. Transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

La resolución concesoria no pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 11 de marzo de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.- P.S. RESOLUCIÓN DE 06-10-2008 DEL SPEE B.O.E. DE 13.10.2008. PRIMER. SIETE. 4 - EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

#### ANEXO I

Especificaciones técnicas de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo

Los demandantes de empleo a atender, relacionados en el anexo I, comenzarán el proceso de atención por la Tutoría Individualizada, o por la Asistencia para el Autoempleo. Desde la Tutoría Individualizada puede continuarse la atención de forma individual o con la participación del usuario en una o varias de las acciones colectivas de Orientación para el Empleo, así como iniciarse cualquiera de las acciones de Asistencia para el Autoempleo.

#### A. Proceso de orientación profesional para el empleo

##### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES:

1.- Tutoría Individualizada (TI): Es el proceso individualizado de orientación profesional, donde técnico y usuario acuerdan los pasos a realizar para conseguir un óptimo desarrollo del itinerario de inserción profesional. Su objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias del usuario que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar decisiones para planificar actuaciones y evaluar sus resultados de forma autónoma.

Los contenidos de la acción versarán, en función del perfil profesional y requerimientos del demandante de empleo, sobre: búsqueda activa de empleo, desarrollo de los aspectos personales para la ocupación y taller de entrevista. Las sesiones individuales se espaciarán dependiendo de la participación del usuario en otras acciones.

2.- Desarrollo de los Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO): Acción colectiva, encaminada a incidir sobre los aspectos personales que facilitan la puesta en marcha y mantenimiento de actividades en un proceso de inserción profesional.

Su objetivo es facilitar las actitudes positivas de inserción mediante el desarrollo de los recursos personales del demandante y asumir autónomamente el desarrollo y ajuste de su proyecto personal de inserción profesional.

Los contenidos se desarrollarán en tres fases: Cohesión y activación grupal. Contraste y retro información. Apoyo a la autonomía.

3.- Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G): Acción colectiva encaminada a que el usuario adquiera y/o desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.

Su objetivo es que el demandante de empleo conozca los instrumentos y adquiera las habilidades necesarias que le permitan realizar una búsqueda de empleo de forma activa, organizada y planificada.

Los contenidos de la acción se desarrollan mediante los siguientes módulos: Sitúate. Cómo y dónde encontrar trabajo. El circuito de selección. Información laboral y autoempleo.

4.- Taller de Entrevista (TE): Acción colectiva dirigida a incrementar los conocimientos teórico-prácticos básicos y los recursos personales de los demandantes de empleo para que afronten la entrevista de trabajo con más posibilidades de éxito.

Su objetivo es ejercitar de forma práctica, mediante entrenamiento en grupo las habilidades, competencias y estrategias básicas necesarias en una entrevista de selección para un puesto de trabajo.

Los contenidos versarán sobre: Naturaleza y definición de la entrevista. Preparación de la entrevista. Preguntas en la entrevista. Conductas o habilidades básicas durante la entrevista. Objetivos de la entrevista. Estilos de afrontar la entrevista.

#### B. Asistencia para el autoempleo

Los demandantes a atender en Autoempleo accederán, de acuerdo con sus requerimientos, bien a sesiones colectivas de Información y Motivación para el Autoempleo, bien a una acción individual de Asesoramiento de Proyectos Empresariales.

##### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES

1. Información y Motivación para el Autoempleo (INMA): Acción colectiva encaminada a motivar al desempleado hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para llevar a cabo un proyecto de empresa.

Su objetivo es que los usuarios adquieran información suficiente sobre el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral y conozcan todos los aspectos que confluyen en la elaboración de un Plan de Negocio.

Los contenidos versarán en tomo a: El Autoempleo. El emprendedor y la Idea. Elaboración del Plan de Empresa. Las formas jurídicas, ayudas, subvenciones y trámites de constitución y puesta en marcha de la empresa.

2. Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE): Acción individual encaminada a proporcionar a emprendedores con una idea de negocio concreta, asesoramiento para la elaboración del Plan de Empresa y su puesta en marcha.

Su objetivo es guiar al emprendedor en la elaboración de su proyecto empresarial, apoyando y asesorando en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

Los contenidos versarán sobre el estudio de mercado y plan de marketing, el plan de producción, el plan económico financiero y la elección de la forma jurídica de la empresa.

## C.- Tablas resumen de las especificaciones técnicas

ACCIÓN	Métodos/ Instrumentos	Requisitos personal técnico	Instalaciones Material	Tiempo de Atención al Usuario
<b>Tutoría Individualizada (TI)</b>	- Acción Individual - Guía Técnica de Tutoría Individualizada y Guías Técnicas de las Acciones; BAE, DAPO y TE de 2.000.	Licenciados, preferentemente, en Psicología, Pedagogía o similar, con formación y/o experiencia en: realización de entrevista personal, orientación profesional y utilización de técnicas de motivación y comunicación. Así como diplomados preferentemente en Trabajo Social o similar con experiencia acreditada en la impartición de acciones IOBE en ejercicios anteriores.	- Despacho (recomendable de 10 m <sup>2</sup> ) - Documentación del Usuario: Material de las Guías Técnicas de las Acciones BAE, DAPO y TE de 2.000.	seis horas máximo en un máximo de seis meses.
<b>Desarrollo de Aspectos Personales Para la Ocupación (DAPO)</b>	- Acción Grupal (8-12 usuarios) <u>1ª Fase:</u> 2 sesiones <u>2ª Fase:</u> 3 sesiones <u>3ª Fase:</u> 1 sesión -Guía técnica DAPO	Licenciados, preferentemente en Psicología y/o Pedagogía, con experiencia en: técnicas de entrevista, dirección y animación de reuniones, técnicas de motivación y comunicación	- Sala (recomendable de 42m <sup>2</sup> ) - Documentación del Usuario- DAPO	<u>1ª Fase:</u> - seis horas: ( tres h. /sesión) <u>2ª Fase:</u> - nueve horas: ( tres h. / sesión) <u>3ª Fase:</u> -tres horas: (una sesión) <u>At. Usuario:</u> (tres Fases) dieciocho horas
<b>Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G)</b>	- Acción Grupal (8-12 usuarios) - Guía Técnica BAE- Grupo de Búsqueda	Licenciados o Diplomados universitarios, con experiencia en orientación profesional, comunicación y trabajos con grupos.	- Sala (recomendable de 42 m <sup>2</sup> ) Documentación del Usuario BAE - Grupo de Búsqueda	- veinticuatro horas: (seis sesiones de cuatro horas)
<b>Búsqueda Activa de Empleo - Taller de Entrevista (BAE- TE)</b>	- Acción Grupal (10-15 usuarios) - Guía Técnica BAE - Taller de Entrevista	Técnico Superior: Preferentemente licenciados en Psicología, Pedagogía o en Sociología. Técnico Medio: Diplomados en Trabajo Social, Magisterio, Educador Social, o cualquier otra titulación con las habilidades y conocimientos requeridos.	- Sala (recomendable de 45 m <sup>2</sup> ) Documentación del Usuario BAE- Taller de Entrevista	- veinticuatro horas máximo ( ocho sesiones de tres horas), mínimo doce horas
<b>Información y Motivación para el Autoempleo (INMA)</b>	- Acción Grupal (10-15 usuarios) - Guía Técnica Información y Motivación para el Autoempleo.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales, o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social, o en Relaciones Laborales.	-Sala (recomendable de 45m <sup>2</sup> ) - Documentación de Usuario - INMA	- tres horas
<b>Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE)</b>	- Acción Individual - Guía Técnica Asesoramiento de Proyectos Empresariales	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales, o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social, o en Relaciones Laborales.	- Despacho (recomendable de 10 m <sup>2</sup> ) - Documentación de Usuario- APE	- cinco horas y media

## ANEXO II

**Tabla resumen de especificaciones técnicas de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo**

*Colectivo: Personas Sordas o Invidentes:*

ACCION	Métodos/ Instrumentos	Requisitos personal técnico	Instalaciones Material	Tiempo de Atención al Usuario
<b>Tutoría Individualizada (TI)</b>	- Acción Individual  - Guía Técnica de Tutoría Individualizada y Guías Técnicas de las Acciones: BAE, DAPO y TE de 2.000.	Licenciados, preferentemente, en Psicología, Pedagogía, o similar, con formación y/o experiencia en: realización de entrevista personal, orientación profesional y utilización de técnicas de motivación y comunicación. Así como diplomados preferentemente en Trabajo Social o similar con experiencia acreditada en la impartición de acciones IOBE en ejercicios anteriores.	- Despacho (recomendable de 10 m <sup>2</sup> ) - Documentación del Usuario: Material de las Guías Técnicas de las Acciones BAE, DAPO y TE de 2.000.	Doce horas máximo en un máximo de seis meses.
<b>Desarrollo de Aspectos Personales Para la Ocupación (DAPO)</b>	- Acción Grupal (5 usuarios)  <u>1ª Fase:</u> 2 sesiones  <u>2ª Fase:</u> 3 sesiones  <u>3ª Fase:</u> 1 sesión  -Guía técnica DAPO	Licenciados, preferentemente en Psicología y/o Pedagogía, con experiencia en: técnicas de entrevista, dirección y animación de reuniones, técnicas de motivación y comunicación	- Sala (recomendable de 42m <sup>2</sup> )  - Documentación del Usuario-DAPO	<u>1ª Fase:</u> - Ocho horas: ( cuatro horas/ sesión) . <u>2ª Fase:</u> - Doce horas: (cuatro horas / sesión). <u>3ª Fase:</u> -Cuatro horas: (una sesión). <u>At. Usuario:</u> (Tres Fases) venticuatro horas.
<b>Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G)</b>	- Acción Grupal (5 usuarios)  - Guía Técnica BAE- Grupo de Búsqueda	Licenciados o Diplomados universitarios, con experiencia en orientación profesional, comunicación y trabajos con grupos.	- Sala (recomendable de 42 m <sup>2</sup> ) - Documentación del Usuario BAE - Grupo de Búsqueda	- Treinta horas: (seis sesiones de cinco horas).
<b>Búsqueda Activa de Empleo - Taller de Entrevista (BAE- TE)</b>	- Acción Grupal (5 usuarios)  - Guía Técnica BAE - Taller de Entrevista	Técnico Superior: Preferentemente licenciados en Psicología, Pedagogía o en Sociología. Técnico Medio: Diplomados en Trabajo Social, Magisterio, Educador Social, o cualquier otra titulación con las habilidades y conocimientos requeridos.	- Sala (recomendable de 45 m <sup>2</sup> )  Documentación del Usuario BAE- Taller de Entrevista	- Treinta y dos horas ( ocho sesiones de cuatro horas).
<b>Información y Motivación para el Autoempleo (INMA)</b>	- Acción Grupal (5 usuarios)  - Guía Técnica Información y Motivación para el Autoempleo.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales, o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social, o en Relaciones Laborales.	-Sala (recomendable de 45m <sup>2</sup> )  - Documentación de Usuario - INMA	- Cuatro horas.
<b>Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE)</b>	- Acción Individual  - Guía Técnica Asesoramiento de Proyectos Empresariales	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales, o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social, o en Relaciones Laborales.	- Despacho (recomendable de 10 m <sup>2</sup> )  - Documentación de Usuario- APE	- Seis horas y media.

**ANEXO III****Solicitud de subvención para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.**

Número de registro: ..... Fecha de Registro: .....

D./D<sup>a</sup>.....

cargo o función: .....

como representante legal de la Entidad o Institución .....

.....

Calle/plaza: ..... número: .....

Localidad: ..... Código municipal: .....

Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: .....

cuya denominación jurídica es:

.....

.....NI

F/CIF: .....

con domicilio en calle/plaza:

.....

Localidad:.....

Provincia: .....

Código postal: .....Teléfono: .....

De conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de Enero de 1998 (Boletín Oficial del Estado número 20, del 23) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado número 36 del 11) y en la Resolución de 11 de marzo de 2009 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de convocatoria para la concesión de subvenciones para las mismas.

Solicita: La concesión de subvención para desarrollar las acciones de (1) ....., que figuran en el proyecto-memoria de las acciones a realizar, que se adjunta, que irán dirigidas a los usuarios determinados en el mismo, durante el ejercicio correspondiente al año 2009, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal de Ceuta.

Declara asimismo conocer lo establecido en la legislación vigente, y que ha solicitado u obtenido subvención para realizar las mismas acciones objeto de esta solicitud de (la entidad)..... y por una cuantía de.....

Los datos bancarios para percibir la subvención, en caso de ser aprobada la solicitud, son los siguientes:

Titular de la cuenta .....
Nombre de la entidad bancaria: .....
Nº de cuenta: .....
Nº de Sucursal ..... DC:.....
Entidad:.....
Calle/plaza: ..... Número: .....
Municipio: ..... Provincia: ..... Código postal: .....
....., ..... de ..... de .....

Fdo.:

(Nombre y apellidos)

Relación de documentos que aporta la entidad

Solicitud de subvención para la realización de las acciones y datos bancarios. (Por duplicado).

- Copia compulsada de la escritura de constitución .
Copia compulsada de los Estatutos de la Entidad.
Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
Copia compulsada de la escritura donde conste los poderes de la persona que realiza la solicitud.
Proyecto-memoria de las acciones a realizar.

Sr/Sra. Director/a provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de .....

(1) Se relacionarán las acciones para las que se solicita la subvención. (Tutoría individualizada y/o Autoempleo)

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**808.-** No habiéndose podido proceder a notificar a D.<sup>a</sup> MERCEDES SÁNCHEZ JIMÉNEZ, a través de; presente y a los efectos previstos en el artículo 59. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se procede a la notificación de la resolución recaída en expediente de referencia que se tramita en el Negociado de Vivienda de la Consejería de Hacienda de la Ciudad de Ceuta y cuyo texto íntegro es el siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Conforme a la documentación obrante en el expediente así como con los antecedentes y fundamentos jurídicos señalados RESUELVO:

1º.- Dar trámite de audiencia en el expediente 55331108 a Da Gema Llopis Sánchez y D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Jiménez, al amparo de lo prevenido en el artículo 34 y 31.1. c) de la LRJAP y PAC.

2º.- Notificar la presente a los interesados a efectos de que, conforme a lo previsto en el artículo 89 de la LRJAP y PAC, pueden realizar las alegaciones que consideren, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente.

Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.

**809.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

### RESOLUCIÓN

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el BOCCE n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, modificadas mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 29 de octubre de 2007, publicada en el BOCCE n.º 2.324, de 2 de noviembre de 2007. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1.ª Convocatoria del 2008 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial" al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013, Eje 2. "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4.705 de 18 de enero de 2008. Ortho Ceuta, S.L., con C.I.F. B51019008, presenta, con fecha 27 de marzo de 2008, solicitud de ayuda en el marco del Programa de Ayudas a los citados proyectos.

Con fecha 14 de julio de 2008 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que este realice la resolución.

Con fecha 17 de julio de 2008, el Consejero de Economía y Empleo formula Propuesta de Resolución Provisional, notificada mediante publicación en el BOCCE n.º 4.760 con fecha 29 de julio de 2008.

Con fecha 21 de agosto de 2008, el Consejero de Economía y Empleo formula la Propuesta de Resolución Definitiva, notificada al interesado mediante publicación en el BOCCE N.º 4.770 de fecha 2 de septiembre de 2008.

Con fecha 15 de septiembre de 2008, el beneficiario presenta aceptación de la Propuesta de Resolución Definitiva.

Con fecha 29 de septiembre de 2008, la Consejería de Economía y Empleo emite Resolución Definitiva de concesión de la subvención, notificada al interesado mediante publicación en el BOCCE N.º 4.781 de fecha 10 de octubre de 2008.

Con fecha 09 de marzo de 2009, el interesado presenta solicitud de modificación de proyecto para la modificación inversión presentado en su memoria de inversión.

Con fecha 10 de marzo de 2009, la técnico que suscribe, emite informe favorable sobre la modificación del proyecto solicitado, al no afectar a derechos de terceros, no alterar el objeto de la subvención, quedando justificada la necesidad de la modificación solicitada.

Atendida la Decisión C (200/9 5720, de 20 de noviembre de 2007 de la Comisión por la que se aprueba el Programa Operativo de Intervención sociocomunitaria del Fondo de Desarrollo Regional, en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad de Ceuta.

En virtud del acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo 2007, por que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario n.º 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación solicitada por el beneficiado "Ortho Ceuta, S.L.", al objeto de modificar el empleo a crear y concesión de la subvención obtenida, con cargo a la línea 2. Ayudas Directas de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial, ascendiendo la nueva concesión a MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.663,81 E.).

**SEGUNDO.-** Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

**TERCERO.-** Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

En Ceuta, a 17 de marzo de 2009.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta

**810.-** D. JUAN CARLOS LÓPEZ RUIZ DE ALGAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 427/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D.ª JAMILA CHETOUANI COMO AUTORA RESPONSABLE DE UNA FALTA DE HURTO A LA PENA DE 30 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 5 EUROS, CON RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO, Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. MOHAMED EL SOULTANI COMO AUTOR RESPONSABLE DE UNA FALTA DE HURTO A LA PENA DE 30 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 5 EUROS, CON RESPONSABILIDAD

PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO, Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

ASIMISMO, SE LE CONDENA A AMBOS, SOLIDARIAMENTE, AL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN A EROSKI, QUE SE DETERMINE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, POR EL IMPORTE DE LOS ARTÍCULOS QUE YA NO PUEDEN SER PUESTOS A LA VENTA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. MOHAMMED EL SOULTANI, D.ª JAMILA CHETOUANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CEUTA, expido la presente en CEUTA a trece de marzo de dos mil nueve.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

**811.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 06-03-2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041767215	BENSALAHALACH,NADIA	48327700	BENIDORM	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041659790	JAHIAH,SAID	X6865215Z	TERRASSA	02.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041739086	RARHI,SAID	X3974169E	BURGOS	30.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041674328	ALVAREZ CASTRO,YOLANDA	45080448	ALGECIRAS	27.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
519041674397	ALVAREZ CASTRO,YOLANDA	45080448	ALGECIRAS	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041737089	LAARBI ABDEL LAH,HIMO	45086760	GUADACORTE	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041742796	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	CEUTA	29.12.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
510041742802	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	CEUTA	29.12.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
510041713887	CONSTRUYE CEUTASL	B51014637	CEUTA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041728155	AOULAD ABDENABI, GHITAOTMA	NOCONSTA	CEUTA	11.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041730988	CHELLAFLHAMANI, NAJAT	X3228910D	CEUTA	29.10.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
519041713408	AHMED AHMED, ABDEL MALIK	41444779	CEUTA	22.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
510041718253	MOHAMED HAYAD, RADI	45062208	CEUTA	21.06.2008	450,00		RD 2822/98	049.1		
510041677652	MOHAMED MAHTE, ABDELUAHID	45083391	CEUTA	30.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041680663	MOHAMED RAHAL, FATIMA SOHOR	45084170	CEUTA	11.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041680675	MOHAMED MOHAMED, HOMAR	45091397	CEUTA	11.12.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
510041734866	MOHAMED MAIMON, MOHAMED	45095639	CEUTA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041734829	RUIZ MALDONADO, ANTONIO JOS	45096104	CEUTA	06.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041737211	ECHAHMI IBRAHIM, HANSA	45096722	CEUTA	04.09.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
519041718522	PEREZ MOLINA, MARIA MAGDALE	45097227	CEUTA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041727783	MOHAMED MAIMON, ZACARIAS	45101961	CEUTA	26.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041729482	AHMED MOHAMED, UTMAN	45101986	CEUTA	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041731804	MOHAMED ABDESELAM, HANMLLA	45104146	CEUTA	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
510041688066	AHMED HASSAN, ABSELAM	45104388	CEUTA	27.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
510041474601	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	30.07.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041652291	MOHAMED ZURITA, ISMAGENA.	45108425	CEUTA	02.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041671698	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED	45117539	CEUTA	09.12.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
510041687270	OCTAVIO RUIZ, OSCAR	45118053	CEUTA	06.12.2008			RD 1428/03	065.1		(1)
510041688996	OCTAVIO RUIZ, OSCAR	45118053	CEUTA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041728878	LAARBILA ARBI, AHMED	99005370	CEUTA	15.09.2008	120,00		RD 1428/03	091.2		
510041764111	HANZA OUI, MOHAMED	X4498743N	VILAREAL	18.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041731520	BOURASS, TARIK	X5520687C	TARANCON	03.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041764615	EL ALA OUI, SIDI ABDELAADIM	X9019609K	JAEN	30.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041686367	BENSAID, BENAISSA	53622905	MADRID	11.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041772454	ELHABCHIEL FENNIRI, MUSTAPH	X4247834X	MEJORADA DEL CAMPO	22.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041766703	GRUPO TRES MALAGASL	B29456076	MALAGA	13.12.2008.			RD 1428/03	094.2		(1)
510041739803	LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO MANU	52586904	TORRE DEL MAR	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041717360	LUECAS DAD COOP ANDALUZA	F41872227	LALUISIANA	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041745852	EL HOUDOUD, ABDELJALIL	X3539025S	SEVILLA	21.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041768268	ABDERRAHAMAN MOHAMED, A.	45117352	TOMARES	20.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041741354	AKHABBAZ, AHMED	X6884266K	CARLET	15.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 06-03-2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041743454	EL MELYHY, EL HABIB	X3831592E	ALICANTE	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041219315	SAID, AIT AHMED	X6638407D	ALICANTE	20.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041714314	ELARADI, YASSINE	X6771487B	ALICANTE	12.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041240547	ETTIBARY, AHMED	X3110527F	BENEJUZAR	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041741263	ELAMOURI, REDOUAN	X6806647G	SFRUTOS							
			DEBAGES	25.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041739270	EL AROUDI, NOUREDDINE	X3846631L	TERRASSA	09.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041764779	KRAB, AHMED	X4057435M	TERRASSA	10.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041710916	RIAN, REDOUAN	X2613729D	ALGECIRAS	11.06.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
510041737296	HAMED SAID, HESAM DIN	45095972	ALGECIRAS	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041713759	ATENCIA GUERRA, ANGEL JESUS	45115667	ALGECIRAS	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041665728	HATACH, HAYAT	X1264992S	SANROQUE	01.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041762886	ESCARMENA ARNELAS, GONZALO	07043627	VALENCIA							
			ALCANTARA	20.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041668900	EUROAFRICANACEUTIDE COMER	B11965167	CEUTA	22.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041699428	HADISUSI, AHMED MOHAMED	NOCONSTA	CEUTA	08.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
519400113256	FARICHA, JAMILA	X2153172G	CEUTA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041728398	BEN HAKA, MOHAMED LARBI	X3149727S	CEUTA	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
510041764664	BENYAHYASHAFANA, ALI	33532610	CEUTA	30.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
519041472247	ROMANLEBRON, MANUEL	45030330	CEUTA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041661607	CALDERON FUENTES, MANUEL	45052407	CEUTA	19.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041671182	MARTIN LOPEZ, MARIA LUISA	45065856	CEUTA	23.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041741135	MARTIN RECAMALES, JESUS	45073635	CEUTA	15.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041667970	MOHAMED MAATI, MOHAMED LAAR	45075872	CEUTA	26.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
510041651640	MOHAMED AMAR, BAHHA	45081460	CEUTA	15.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041728441	MOHAMED PEREZ, MOHAMED NABI	45082822	CEUTA	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041657320	ABDEL LAH MOHAMED, IBRAIM	45086505	CEUTA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041660378	MOHAMED EL GHAZI, ALI	45089484	CEUTA	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041665870	HASSAN EL BENNAI, MOHAMED	45093691	CEUTA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041473920	MOHAMED DRIS, SAID	45093990	CEUTA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
519041674403	GALAN CONTRERAS, LORENA MAR	45094074	CEUTA	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041707140	AHMED ABDESELAM, DRIS	45094926	CEUTA	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041734878	MOHAMED MAIMON, MOHAMED	45095639	CEUTA	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041474108	MEHAND ENFEDAL, SUHAIL	45096229	CEUTA	04.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041733746	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45096664	CEUTA	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041645250	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45099180	CEUTA	06.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041651780	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	15.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041467130	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	14.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041665080	LARBI SAID, ISMAEL	45099435	CEUTA	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041638907	AHMED MOHAMED, NADEL	45101902	CEUTA	04.03.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041656260	MOHAMED MAIMON, ZACARIAS	45101961	CEUTA	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041642261	AMAR ABDESELAM, MOHAMED LUA	45102440	CEUTA	21.02.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041649980	MOHAMED MOHAMED, NORDIN	45103896	CEUTA	16.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041651638	HOSSAIN AHMED, ABDELKADER	45104624	CEUTA	15.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041670529	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	26.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041696518	ALCAIDE CERRUDO, MARINA	45106657	CEUTA	08.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041646060	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
519041472170	OMAR AHMED, MOHAMED REDA	45109305	CEUTA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041651985	CHAHBUNBUYEMA, NAUFAL	45112865	CEUTA	06.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041687256	HEREDIA PEREZ, JOSE MIGUEL	45117236	CEUTA	15.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041691624	BOULGHAI, MOHAMED	X3182517F	RUTE	07.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041746649	CHENTOUF SALHI, SAID	20915430	CASTELLON							
			PLANA	01.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041728611	ECHCHERAYBY, JAOUAD	X6781793J	LAS PEDROÑERAS	28.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041729159	NABBAGUI, EL ALAMI	X7291876W	VILLAR							
			DEOLALLA	14.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041748427	HADDI, AHMED	X3480765Z	ESPOLLA	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041743089	EL GHAZAUANI, MOULOU	X6753232H	LOJA	27.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041670232	BUSTOS PEÑALVER, BENJAMIN	23801981	MOTRIL	10.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041765103	DIALLO, YOUSOUFFOU	X7082374F	LLEIDA	03.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041737077	GADDOUR, ABDELLAH	X4923115B	SEROS	05.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041718150	AOULAD SALLAM, ABDELHAY	X5226049N	MADRID	05.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041708790	TOUIL, RACHID	X1372231M	PARLA	11.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041644348	AUTOS ELSACAR SL	B92573625	MALAGA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041219418	EL AMMARI, ABDELMALIK	X2800556F	MALAGA	15.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041716116	AARAB, ADIL	X5125489P	TORREMOLINOS	14.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041701939	CALDERON GALVEZ, JUAN ENRIQUE	25718468	TORREMOLINOS	04.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041657100	EL GHAIATI, MOHAMED	X5802779V	CAJIZ	14.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041765073	FAHMI, RACHID	X3414097T	FORTUNA	30.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041765085	FAHMI, RACHID	X3414097T	FORTUNA	30.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041718186	EL KABDAR, HASSAN	X6794423Q	LOS VAQUEROS	09.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041765954	HADINI, AHMED	X1326111T	SANTACRUZ	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041711982	CHENDRI, LAYACHI	X1515862R	IBIZA	19.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041726201	ELANTARI, ZITOUNI	X3907778D	FUENTES DE ANDALUCIA	22.12.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041707322	EL MORSLI, ABDELJALIL	X4574705M	SANTIPONCE	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041732961	EL GHALI, ABDELLATIF	X1787479B	SEVILLA	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041661700	HAMRASSE, ABDELKHALIL	X7588713R	SEVILLA	19.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041740982	MOUHSSIN, EL HATMI	X4026495T	EL VENDRELL	15.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041721999	ESSONI, RAFIK	X2490004R	RODA DEBARA	10.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**e Instrucción Número Cinco de Ceuta**

**812.-** D. JULIO ROMERAL GIL SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO, 5 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 438/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a D. MARZOK MOHAMED CHAIB, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. MARZOK MOHAMED CHAIB, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, expido la presente en CEUTA a seis de marzo de dos mil nueve.- EL SECRETARIO.

**OTRAS DISPOSICIONES**  
**Y ACUERDOS**

**813.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido integro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, 16 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	DNI	F. Infracción	Importe	Código Infr.
264764	ABDEL-LAH HASSAN AMAL	45080657T	17 1 2009	90,00	CIR 94 2 IJ
263483	ABDEL-LAZID AHMED RABE	45093872A	18 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
262952	ABDELKADER AHMED LAILA	45077273X	23 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
264677	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	45091039E	18 1 2009	70,00	CIR 152 2A
264011	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED ISM.	45088852C	2 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
263616	ABDELKADER SEDIK HAFIDA	45092943V	18 12 2008	90,00	CIR 94 2 IJ
264681	ABDELKADER SEDIK HAFIDA	45092943V	18 1 2009	70,00	CIR 152 2A
262900	ABDERRAHAMAN HAMED REDUAN	45075678W	4 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262700	ABDESELAM ABDEL-LAH EHMED	45086711H	28 11 2008	70,00	CIR 152 2A
262491	ABDESELAM AHMED BILAL	45109946T	21 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
263006	ABDESELAM AHMED HAMID	45091049D	4 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263339	ABDESELAM AHMED HAMID	45091049D	12 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263829	ABDESELAM AHMED NORDI	45114568E	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262586	ABDESELAM AHMED SAID	45100983F	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
264216	ABDESELAM BUSELHAM HADUS	45074848T	9 1 2009	60,00	CIR 171 1A
263492	ABDESELAM DE LA HIGUER NAUFEL	45090541F	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
264306	ABDESELAM HOSSAIN HOSSAIN	45087792H	12 1 2009	90,00	CIR 942 1D
264992	ABDESELAM LIASID ABDELKADER	45103630D	8 1 2009	300,00	CIR 91 2 2
263092	ABDESELAM MOHAMED SAMIR	45100812C	23 12 2008	150,00	CIR 942 1I
263138	ABDESELAM MOHAMED SAMIR	45100812C	6 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263848	ABDESELAM MOHAMED SOHORA	45080086V	28 12 2008	90,00	CIR 942 1J
262783	ABDESELAM MOHAMEDS. MOHAMED	45081299B	3 12 2008	150,00	CIR 942 1I
262964	ABSELAM ALI HAIAT	45086188R	23 12 2008	90,00	CIR 167 2A
262602	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	25 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263448	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	16 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263456	AGHBAL JAMAL	X1884583D	18 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262543	AHMED ABDESELAM ALI	45074981H	27 11 2008	150,00	CIR 942 2B
263743	AHMED ABSELAM ABSELAM	45088761K	27 12 2008	150,00	CIR 942 1I
263925	AHMED AHMED ABSELAM	45081285C	30 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262922	AHMED AHMED MOHAMED	45080973F	28 11 2008	90,00	CIR 942 1D
264283	AHMED AMAR MOHAMED	45083076V	27 1 2009	90,00	CIR 167 2A
263665	AHMED AMAR YAMILA	45084050W	12 12 2008	150,00	CIR 942 1I
262662	AHMED ARGAZ AIXA	45092597Q	27 11 2008	90,00	CIR 942 1K
264252	AHMED CHAIB ABDESELAM	45096752P	1 2 2009	100,00	CIR 521 2A
264411	AHMED DRIS GALLUANED	99013343	16 1 2009	150,00	CIR 942 1I
262624	AHMED EL RABET BRAHIM	45095142P	29 11 2008	90,00	CIR 942 1D
264668	AHMED EL RABET BRAHIM	45095142P	18 1 2009	70,00	CIR 152 2A
262588	AHMED EMBAREK MOHAMED	45094597S	27 11 2008	150,00	CIR 942 1I
262504	AHMED HASSAN SODIA	45082953D	18 11 2008	450,00	CIR 41 1 3A
263307	AHMED HASSAN SODIA	45082953D	15 12 2008	90,00	CIR 942 1K
262926	AHMED LAARBI YUSEF	45090312P	3 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263712	AHMED LAKCROUCH MOHAMED ABDU	45093567C	23 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263409	AHMED MOHAMED EKRAM	45096161S	15 12 2008	150,00	CIR 942 1I
262575	AHMED MOHAMED HAMSSA	45102931T	27 11 2008	150,00	CIR 942 1I
262777	AHMED MOHAMED HASSAN	45097505W	2 12 2008	150,00	CIR 942 1I
264445	AHMED MOHAMED LUBNA	45079522M	16 1 2009	150,00	CIR 942 2B
262539	AHMED MOHAMED RIAD	45095770S	26 11 2008	150,00	CIR 942 2B
262684	AL-LAL DRIS ANAS	45117847N	29 11 2008	90,00	CIR 942 1J
262829	AL-LAL FARAYI ABDELKADER	45083901Z	1 12 2008	90,00	CIR 942 1D
264609	AL-LAL KADDUR MOHAMED	45089910C	15 1 2009	90,00	CIR 942 1K
262595	ALBA CARO VICTORIANO	31738924M	28 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263626	ALI AHMED MOHAMED	45096565M	15 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262896	ALVAREZ CASTRO YOLANDA	45080448B	2 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262222	ALVAREZ MORALES LAUREANO J.	32801646N	17 11 2008	150,00	CIR 942 1I
262908	ALVAREZ MORALES LAUREANO J.	32801646N	28 11 2008	90,00	CIR 942 1D
263911	AMAR MIZZIAN HOSSAIN	45082741G	30 12 2008	150,00	CIR 182 2D
263304	AMAR MOHAMED ABSELAM	45083178G	14 12 2008	90,00	CIR 942 1K
263627	AMAR MOHAMED DRIS	45101476V	22 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263701	AMAR MOHAMED FATIMA	45077470T	24 12 2008	90,00	CIR 942 1J
262953	ANILLO BLANCO ANTONIO	00278428J	16 12 2008	150,00	CIR 182 2D
263145	ARAGON DIAZ ANTONIOFCO.	45090742R	1 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263623	ATENZA PERDIGUEROS JUAN	22320994T	18 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263105	AVALOS MONTERO JORGE VICENT	45100292Y	23 12 2008	30,00	CIR 93
263915	AVILA MARTIN JUAN CARLOS	45112081L	31 12 2008	450,00	CIR 31 2A
262002	BARBA GARCIA JOSEFINA	45001992P	1 12 2008	30,00	CIR 93
262653	BARBANCHO SANZ ELOISA	45096499P	28 11 2008	90,00	CIR 942 1K
262918	BARREIRO GOMEZ FRANCISCO	45048970C	2 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262999	BARREIRO GOMEZ FRANCISCO	45048970C	6 12 2008	90,00	CIR 167 2A
262883	BARRIENTOS DIONIS GEMA	45097245H	1 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262408	BASCON PACHON DIEGO TOMAS	28879717C	24 11 2008	90,00	CIR 942 1K
265218	BEGAMISOSA	A11903093	26 1 2009	90,00	CIR 942 1J
263518	BENMOUALLIM AHMED	X1344272Z	18 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262730	BENSALAH HALIMA	X2590628T	27 11 2008	90,00	CIR 942 1D
264217	BENJMAIA CHANHIH FATIMASOHOR	45108664Y	25 1 2009	90,00	CIR 942 1J
264253	BENYBEN SL	B11906880	1 2 2009	100,00	CIR 521 2A
262040	BERENGUER MOYA JUAN JOSE	45100434X	17 11 2008	90,00	CIR 942 1D
262513	BERLANGA CANTERO JOSE	45060040G	24 11 2008	90,00	CIR 942 1D
262853	BLASCO MARTIN JOSE MARIA	45041504Y	1 12 2008	90,00	CIR 942 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
262774	BLAZQUEZ ROMERO FERNANDO	45097812X	2 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263026	BLAZQUEZ ROMERO FERNANDO	45097812X	12 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263167	BOSAHO PACO FRANCISCO	48146620F	9 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263532	BOSAHO PACO FRANCISCO	48146620F	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263818	BOSAHO PACO FRANCISCO	48146620F	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264096	BOUKARTA ABDESLAM JIHANE	45120164Y	7 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264458	BOULAICH ABDELHAY	X3783313C	17 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264163	CABALLERO CAZORLA FRANCISCO	30397772Y	23 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
265054	CABALLERO CAZORLA FRANCISCO	30397772Y	22 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262718	CABRERA GONZALEZ JOSEFA	45021569N	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263151	CABRERA GONZALEZ JOSEFA	45021569N	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262294	CABRERA HIDALGO MANUEL	45065253L	17 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
262742	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	2 12 2008	300,00	CIR 87 1 3A
262745	CAMPOS FUENTES VICENTE	52096899J	1 12 2008	60,00	CIR 110 1 1A
263787	CAMPOY BALLESTEROS RAUL	45109771D	28 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262450	CAMUÑEZ SANCHEZ ANA ISABEL	45071156B	20 11 2008	60,00	CIR 171 1A
262641	CARMONA BARRERA JORGE	45106342F	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263165	CARMONA PEREZ ANTONIO	45094384D	17 10 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263559	CARNERO VIGARA MARIA CARMEN	45062754G	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263996	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765Q	9 1 2009	30,00	CIR 93
264612	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765T	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
264651	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765T	13 1 2009	60,00	CIR 171 1A
263104	CASANOVA FLORES MANUEL ELOY	73368830A	22 12 2008	30,00	CIR 93
263257	CASTAÑO PARRADO ALEJANDRO	45086591J	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
263116	CASTILLO MIRA PEDRO JESUS	45065463E	29 12 2008	30,00	CIR 93
263064	CASTRO CUELLAR MARIA LUISA	45068992D	13 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263326	CEALFE SL	B11958410	28 11 2008	60,00	CIR 171 1A
264657	CENAL MUÑOZ SERGIO	45111582A	18 1 2009	70,00	CIR 152 2A
264328	CERNADAS MARQUEZ FCO.JAVIER	45112781Y	12 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264594	CERRUDO MORENO ANTONIO	31851370G	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
263287	CHAIRI CHAIRI KAMAL	45099369A	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262895	CHARKI AZNOUN MHAMED	45321218V	2 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262213	CHAVES ROS MARIA PILAR	45070476K	22 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
262808	CHELLAF BAALI- ABDEL. ABDELILAH	45107816D	4 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263179	CLAVERO SANCHEZ MARIA LUZ	45068187D	10 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263501	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	18 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263507	COLONQUES BUCHAIB PASCUAL	40449327D	18 12 2008	70,00	CIR 152 2A
261330	COMERCIAL BAEZA CEUTA SA	A51009298	13 11 2008	90,00	CIR 167 2A
263198	COMERCIAL BORINKEN 1909 SL	B51001170	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263633	CORONADO TEJEIRO JOSE	45000670C	19 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
264307	CORTES BECERRA SANTIAGO	45108205F	13 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263260	CUESTA ABDESSELAN KARIMA	72397582E	25 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263819	CUESTA ABDESSELAN KARIMA	72397582E	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263338	CUESTA ALONSO FCO.JAVIER	45107308F	12 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262621	DAL-LOUH MOHAMED AHMED	45102558H	25 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264030	DE LA CAMARA DE LA HOZ MARIA PILAR	45081951L	29 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
262149	DE LUQUE ESCRIBANO DANIEL	30060249P	15 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262911	DEL CORRAL DURAN ALFONSO JUAN	45063350W	4 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264889	DEL MORAL ROMERO MARIA AFRICA	45058229X	4 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
261728	DELGADO DAPICA SALVADOR	00646845Q	12 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
263469	DELGADO PEÑA SEBASTIAN	31193057C	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263470	DELGADO PEÑA SEBASTIAN	31193057C	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
262833	DIAZ MARTIN RICARDO	45107161K	3 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262843	DIAZ OCAÑA INES MARIA	45063412H	3 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263308	DIAZ OCAÑA SALVADOR	45062744V	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263551	DOMINGUEZ REAL CELSO	44429733N	19 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262885	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE MIGUEL	45079141S	1 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263737	DOMINGUEZ ZAPATER JOSE LUIS	45089939A	26 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262540	DOMINGUEZ ZAPATER MANUEL	45071427Y	26 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263447	DOZAHÍ SA	A11952959	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264597	DRIDEB GUESUS FATIMA	45121114J	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
262712	DRIS AHMED HOCHMAN	45100533V	28 11 2008	150,00	VEH 11 2 1A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
262984	DRIS AHMED HOCHMAN	45100533V	10 12 2008	150,00	CIR 146 1 A
263186	DRIS MOHAMED FATIMA	45090449F	9 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263920	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263464	EL KADI SOAD	X7737454R	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
264554	EL KADI SOAD	X7737454R	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263218	EL KAHLOUN CHAIRIEL KR MOHAMED	01648415M	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262475	ERRADI TIRADO JESUS	45099812D	20 11 2008	150,00	CIR 118 1 2A
263697	ESCAMEZ MARIN DAVID	45104852N	24 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263334	EXTREMERA CHAVES IRENE	45112740B	9 12 2008	60,00	CIR 171 1 A
262905	FAILDE MONTOTO JULIO	52481952T	28 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263730	FERNANDEZ AGUILAR JOSE ANTONIO	45067735V	24 12 2008	60,00	CIR 171 1 A
262519	FERRERA GUERRA PABLO MIGUEL	45103153S	28 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263270	FLORES MARTINEZ M. NATIVIDAD	03422145K	4 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263271	FRANCO SEIJAS FRANCISCO	44431551J	7 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
261734	GABAY BENASAYAG ABRAHAM	45078440G	13 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
262357	GABAY BENASAYAG ABRAHAM	45078440G	23 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263235	GALAN CONTRERAS CRISTIAN	45094073C	14 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263144	GALLARDO SANCHEZ MARIA	45037811Q	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263771	GALLARDO SANCHEZ MARIA	45037811Q	27 12 2008	150,00	CIR 94 2 2B
262610	GARCIA CASADO SONIA	45078358Z	27 11 2008	60,00	CIR 171 1 A
263097	GARCIA CEPERO JOSEFA	45068264V	17 12 2008	30,00	CIR 93
262725	GARCIA LABRADOR MARIA AFRICA	45065416K	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263493	GARCIA LOPEZ CONCEPCION	01478877T	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263079	GARCIA RODRIGUEZ JORGE JUAN	28860168K	11 12 2008	90,00	CIR 154 2 A
262842	GARCIA RUIZ FCO. LUIS	44268364B	3 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262955	GARCIA RUIZ MANUEL	45024093Y	20 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263852	GARCIA SIERRA LUIS ADOLFO	45076220S	22 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262993	GARCIA-TORRE PACHECO MANUEL JOSE	45107112H	10 12 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263669	GARCIA-TORRE PACHECO MANUEL JOSE	45107112H	22 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263114	GARNICA HERNANDEZ - C. JAVIER	45074044R	29 12 2008	30,00	CIR 93
263576	GESCASA SLU	B5101162S	22 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263148	GIL MARTIN ADRIAN MAN.	45111504V	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262927	GOMEZ LOPEZ LUIS	45065677Y	4 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263793	GOMEZ PRO FCO. JOSE	45071433N	28 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263891	GOMEZ RAMIRO JUAN CARLOS	45075937P	24 1 2009	150,00	CIR 91 2 1
264870	GOMEZ ROVIRA FCO. JAVIER	45086919L	19 1 2009	60,00	CIR 171 1 A
263309	GONZALEZ ARQUES FRANCISCO	45074925P	12 12 2008	63,00	CIR 94 2 1K
265523	GONZALEZ GARCIA EDUARDO	08853693G	30 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262447	GONZALEZ NAVARRO CARMEN	45105582Y	22 11 2008	60,00	CIR 171 1 A
263705	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	45079025Z	22 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263431	GONZALEZ RUBIO ENRIQUE JAV.	45065688V	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262501	GONZALVES MARJANE ISMAEL	45111158Q	24 11 2008	70,00	CIR 152 2 A
262573	HADDU MOHAMED MOHAMED	45084572H	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
262559	HAMADI MOHAMED HAMED	45066350N	28 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263477	HAMADI MOHAMED LATIFA	45088310F	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
264920	HAMED FEDDAL ABDELAZIZ	45096701A	30 1 2009	90,00	CIR 167 2 A
262836	HAMED MEKKI MUSTAFA	45074643W	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262572	HASSAN MOHAMED FATIMASORA	45102453M	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
262976	HASSAN MOHAMED FATIMA SORA	45102453M	23 12 2008	90,00	CIR 167 2 A
263074	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	14 12 2008	90,00	CIR 154 2 A
264183	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	29 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264655	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	12 1 2009	60,00	CIR 171 1 A
262448	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	45050981F	22 11 2008	60,00	CIR 171 1 A
263563	HERNANDEZ REDONDO CARMEN MARIA	45112257B	22 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263175	HICHO MAADANI MOHAMED	45117265M	9 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263119	HOSSAIN ALI ISMAEL	45085337R	30 12 2008	30,00	CIR 93
263378	HOSSAIN AMAR INSSAF	45097071M	13 12 2008	150,00	CIR 151 2 2A
262351	HOSSAIN MOHAMED MOHAMED SUFI	45078339H	22 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262567	HOSSAIN MOHAMED MOHAMED SUFI	45078339H	28 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263341	IKIOUI SAID	X3266208R	12 12 2008	60,00	CIR 171 1 A
263601	IKIOUI SAID	X3266208R	22 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263988	IÑIGUEZ RUIZ CAROLINA	45099641E	2 1 2009	30,00	CIR 93

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
263416	ISMOSA 2002 SL	B51009553	18 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
264406	IZQUIERDO REDONDO FERNANDO	46867606T	7 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
261747	JIMENEZ CRISTOBAL ROGELIO	45106246A	15 10 2008	150,00	CIR 18 2 2D
264698	JIMENEZ VILLALBA ROSA MARIA	45116767T	12 1 2009	70,00	CIR 152 2A
264708	JIMENEZ VILLALBA ROSA MARIA	45116767J	13 1 2009	90,00	CIR 154 2A
264558	JORDAN SOUSA JORGE	45104052V	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263888	LAGHMICH AHMED	X8163231W	24 1 2009	150,00	CIR 91 2 1
264644	LAGRIH MOHAMED	X9688493L	12 1 2009	60,00	CIR 171 1A
263673	LAHSSIKA HASSAN	X1586670S	22 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262705	LAMAI ABDELATIF HUARDA	45100134D	27 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
262714	LAMAI ABDELATIF HUARDA	45100134D	27 11 2008	150,00	CIR 65 1 2A
263291	LAMORENA GUIL EMILIO	45078802K	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263433	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264146	LARA ORDÓÑEZ ALFONSO	45099087C	8 1 2009	60,00	CIR 171 1A
263391	LARBI ABSELAM ABDELATIF	45086678P	18 12 2008	300,00	CIR 3 1 2B
262782	LARBI MOHAMED NISRIN	45102876Z	3 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262719	LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52220837G	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263535	LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52220837G	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263707	LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52220837G	23 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264298	LAYACHI MOHAMED BILAL	45116263S	12 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263385	LEON ANDUIAR JOSE	45051026Y	17 12 2008	150,00	CIR 146 1 1A
263241	LEON CASTRO INMACULADA	45077092J	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262244	LEON GARCIA MARIA JOSE	45093472V	22 11 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263077	LEON GARCIA MARIA JOSE	45093472V	13 12 2008	90,00	CIR 154 2A
264140	LEON GARCIA NOELIA	45112453T	8 1 2009	70,00	CIR 152 2A
265152	LEON GARCIA NOELIA	45112453T	23 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263201	LEON SALAS JOSE MA	45060041M	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262216	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL	32049140C	22 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
263332	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	25576681Z	9 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263539	LOPEZ LOPEZ VICENTE LUIS	24327561R	20 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263515	LOPEZ PAJARES JOSE MA	45067617Z	17 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263711	LOPEZ TRAVERSO AFRICA	45031801D	23 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263300	LOUDINI SAIDA	X8211894C	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
264553	LOZANO PERPEN LUIS	45029188H	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263213	LUCIA HERNANDEZ M. VICTORIA	45094213E	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263684	MADRID MOLINA MATILDE	23629921C	24 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263043	MAESE OBISPO ANGEL	45101232A	10 12 2008	450,00	CIR 3 1 2A
262628	MALDONADO SANCHEZ ROSARIO	45055526K	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262291	MANCILLA GOMEZ DESIRE MARIA	45098415S	24 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
262778	MANSOUR MOHAMED JAMI	X3204075Z	3 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
264534	MARFIL LOPEZ ELISABETH M.	45102185T	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263580	MARQUEZ DE LA RUBIA FRANCISCO	45067728X	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263649	MARQUEZ QUINTERO EDUARDO	45058217K	12 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263961	MARTIN GARCIA JOAQUIN ANT.	45108512S	29 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263499	MARTIN VIERA JOSE	45057531W	13 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263868	MARTINEZ BALONGO MARIA LUZ	45066462D	23 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263436	MARTINEZ BORRAS JOSE MA	38494277M	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263025	MARTINEZ CAPARROS FCO. MIGUEL	45097510F	12 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
260396	MARTINEZ DIAZ ALVARO	45107096W	14 10 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262017	MATRES GALLEGRO MARIA TERESA	45105360Z	11 12 2008	30,00	CIR 93
263749	MATRES GALLEGRO MARIA TERESA	45105360Z	27 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263513	MEDINA GARCIA SANDRA MARIA	45100097H	17 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262882	MEHAND ENFEDAL SUHAIL	45096229Z	2 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263537	MEHDI MOHAMED ABDELMUMIN	45103535Y	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263202	MENA GIL RAFAEL ANTON	45089140D	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264164	MESA MARTIN VERONICA	45104102K	23 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
263228	MESSEK KHALID	X5885211V	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262761	MEZQUINI AZOUZ NAIMA	01647094H	2 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
264071	MIAJA BARRAGAN FERNANDO	45058444H	30 12 2008	150,00	CIR 146 1 1A
262780	MIRALLES BECERRA ELISA ISABEL	45070463P	3 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263011	MIZZIAN MOHAMED KARIM	45105178Q	7 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262562	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	28 11 2008	150,00	CIR 94 2 II

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
262765	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	1 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262771	MOHAMED ABDEL-LAH FATIMA	45092487K	2 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262465	MOHAMED ABDEL-LAH YAMILA	45083821A	21 11 2008	150,00	CIR 79 1 IA
263154	MOHAMED ABDELA MOHAMED	45081519R	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262538	MOHAMED ABDELHADI MOHAMED ALI	45085396Z	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263010	MOHAMED ABDELKADER SUFIAN	45097622G	7 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
262736	MOHAMED ABDELKRIM ABDERRAHAMAN	45054804N	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264226	MOHAMED ABDELNEBIT MOHAMED	45086458H	9 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264555	MOHAMED ABDELNEBIT MOHAMED	45086458H	14 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263593	MOHAMED ABDELUAHED YUSEF	49102282	23 12 2008	150,00	CIR 118 1 2A
263600	MOHAMED ABDELUAHED YUSEF	45102282	23 12 2008	450,00	CIR 3 1 2A
263605	MOHAMED ABDELUAHED YUSEF	45102282	23 12 2008	150,00	CIR 143 1 2A
263093	MOHAMED ABDESELAM ABDELHILAK	45078087L	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262823	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	45082366C	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263060	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	45082366C	11 10 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263212	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	45082366C	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263843	MOHAMED ABDESELAM SAMIR	45092180	13 11 2008	450,00	CIR 27 1 1A
263757	MOHAMED ABSELAM MARIAM	45081557Q	28 12 2008	150,00	CIR 79 1 1A
264239	MOHAMED AHMED FATIMA SOHOR	45103667T	10 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265157	MOHAMED AHMED HICHAM	45084569S	23 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
260746	MOHAMED AHMED NAIMA	45104850X	17 10 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263381	MOHAMED AHMED NALLAT	45100260C	18 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
264710	MOHAMED AHMED NAUAL	45079527X	13 1 2009	90,00	CIR 154 2A
263238	MOHAMED AHMED SUAD	45078671M	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263511	MOHAMED AHMED KARRAK ABDELAZIZ	45092480Z	17 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262851	MOHAMED CHAIB DALILA	45092915N	28 10 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264223	MOHAMED CHAIB LAILA	45094263A	9 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263540	MOHAMED ELOUDAI SOUKAINA	45094257C	20 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262704	MOHAMED ENFEDAL YUNES	45098883T	16 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
263683	MOHAMED HAMED YAMILA	45082909B	24 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263462	MOHAMED HAMED NAYDA	45081317Y	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
263016	MOHAMED HAMDADI NAVILA	45077825X	10 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263789	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	28 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263872	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	22 12 2008	60,00	CIR 171 1A
264060	MOHAMED KASSEN YUNEB	45086413L	29 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263072	MOHAMED KEBIR BILAL	45119221Y	9 12 2008	90,00	CIR 154 2A
263987	MOHAMED LAARBI IMAN	45079326Q	28 1 2009	300,00	CIR 91 2 2
262835	MOHAMED LAARBI LAARBI	45093189X	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262459	MOHAMED MAIMON ZACARIAS	45101961L	21 11 2008	70,00	CIR 152 2A
263702	MOHAMED MECHBAL HAFIDA	45079108M	24 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263831	MOHAMED MOHAMED ABDESELAN	45083223A	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262498	MOHAMED MOHAMED ANISA	45106839K	25 11 2008	60,00	CIR 121 5 1A
262584	MOHAMED MOHAMED BILAL	45099180K	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
263380	MOHAMED MOHAMED DALILA	45097726Q	2 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
263919	MOHAMED MOHAMED HANAN	45089881Z	29 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262998	MOHAMED MOHAMED MALIKA	45074530G	8 12 2008	90,00	CIR 167 2A
263908	MOHAMED MOHAMED MOHAD	45092011M	11 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263906	MOHAMED MOHAMED RADIA	45075953R	29 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263775	MOHAMED MOHAMED SANAA	45088762E	27 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262982	MOHAMED MOROVAN FARID	45101594C	22 10 2008	300,00	CIR 3 1 2B
264024	MOHAMED TUNSI SUFIAN	45111837M	2 1 2009	150,00	CIR 118 1 2A
262715	MOHAND MOHAND HAMIDO	45083571Y	26 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263921	MOHAND MOHAND HAMIDO	45083571Y	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263663	MOLINA SAIZ MERCEDES	52958215W	22 12 2008	60,00	CIR 171 1A
264482	MONTERO FAJARDO JESUS	45082015Z	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262831	MORENO JIMENEZ JORGE	45069917Z	3 12 2008	63,00	CIR 94 2 1D
264495	MORENO POSTIGO ENCARNACION	45003583N	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263108	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	26 12 2008	30,00	CIR 93
263991	MORON LOPEZ JOAQUIN	45074875G	7 1 2009	30,00	CIR 93
263471	MOUBARIK SAID HICHAM	45080868V	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263664	MUEBLES ENRIQUE RAMOSSL	B11950276	11 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
263474	MUR VERA JUAN CARLOS	45073769W	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
263427	MURCIA TRUST SL	B51000776	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264265	MUSTAFA AHMED BILAL	45114471V	27 1 2009	90,00	CIR 167 2A
262866	MUSTAFA TAMI HAFIDA	45114703L	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263642	NAVARRETE DAVID OLIVER	20849053J	19 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
262789	NAVARRO CAPEL MANUEL CARM.	45062401L	1 12 2008	150,00	CIR 182 2D
263969	NAVARRO MARTINEZ ENRIQUE	45069927R	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262892	NAVAS CAMACHO MARIA CARMEN	45057204C	2 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262923	NUÑEZ GUERRERO YOLANDA	45091201T	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263146	NUÑEZ GUERRERO YOLANDA	45091201T	1 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263027	OBISPO LOPEZ MARIA A.	45067302K	12 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263441	OLMEDO MARTINEZ PALOMA	45110693B	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263429	OMAR AHMED MOHAMED REDA	45109305A	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263473	ORTIGOSA CASTAÑEDA ANA BELEN	45114894A	11 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263980	PADILLA VILLAR M. DOLORES	45078031D	23 12 2008	60,00	CIR 171 1A
262625	PALMEIRO GARCIA GEMMA	77593877L	28 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262287	PALOMAR GALAN M. PENELOPE	45079941X	24 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263760	PALOMBA PAOLO	X9073272W	26 12 2008	300,00	CIR 91 2 2
263533	PALOMO GARCIA JOSE ANTONIO	45051031B	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262837	PANADERO ALCARAZ MANUEL	45074928B	3 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263073	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	14 12 2008	90,00	CIR 154 2A
263951	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	30 12 2008	70,00	CIR 152 2A
264234	PEÑA ESPINOSA TOMAS	45095198H	10 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264088	PEREA PEREZ JESUS	45062701C	6 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262716	PEREZ MARTIN PILAR	13125000G	26 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264650	PEREZ MARTIN PILAR	13125000G	12 1 2009	60,00	CIR 171 1A
262514	PIZONES GUERRERO JAVIER	45077753F	28 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262069	PLEGUEZUELOS TEODORO FCO. JAVIER	45069427F	18 11 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263488	POLO JUMILLA ANA MARIA	45068749L	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262444	POMARES ARROYO JUAN MIGUEL	45099689R	21 11 2008	60,00	CIR 171 1A
262991	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	7 12 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263709	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	23 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264542	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	30 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264859	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	21 1 2009	60,00	CIR 171 1A
265170	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	21 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263927	PULIDO ALCAIDE JOSEMARIA	45067833T	1 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263639	QUINTERO BENITEZ JUAN ANTONIO	28831540M	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263069	RAMOS RODRIGUEZ SERGIO	48957497L	8 12 2008	90,00	CIR 154 2A
263123	REDONDO LIGERO MIGUEL ANGEL	45099962K	6 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263490	RIOS DEL YERRO VICTOR MAN.	45067624K	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263012	RIOS DIAZ JUAN CARLOS	45076154H	7 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
264415	RIOS DOMINGUEZ VICTOR MAN.	31859405N	16 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
262528	ROBLEDO FARISI ANGEL	45102839T	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263963	RODRIGO GARCIA EULALIA MAT.	02682878C	27 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262439	RODRIGUEZ LOZANO JOSE ENRIQUE	45058124C	24 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263851	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO ENR.	29465828E	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
265189	ROMERO ORO RAMON	45094406T	21 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264035	ROSA RICO JUAN CARMELO	45041834Z	29 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263417	RUBIO MARTIN RAFAEL ANGEL	45064951Q	18 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
262818	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263180	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	10 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264566	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	17 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264849	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	19 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
263099	RUIZ GONZALEZ ENRIQUE	45010440S	19 12 2008	30,00	CIR 93
262904	RUIZ MACIAS FCO. JOSE	45110384R	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263729	RUIZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	45072140Y	23 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263721	RUIZ SALAZAR JOSE	45052306K	23 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263250	RUIZ SANCHEZ SANDRA	45094411J	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
263491	SAFY NAJJET	X1617225A	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263659	SAHRAOUI ZAIDI LHOUSSAIN	45116184M	22 12 2008	60,00	CIR 171 1A
263570	SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692B	16 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263844	SANCHEZ GARRUCHO PEDRO	45062087G	7 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
263545	SANCHEZ MESA MERCEDES	45056247Y	18 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
263575	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	45056798M	22 12 2008	90,00	CIR 942 1D
264352	SANCHEZ RIVERA SALVADOR	45112665M	12 1 2009	150,00	CIR 191 2A
264028	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	45081222A	29 12 2008	150,00	CIR 942 1I
262430	SANCHEZ VERGEL LUIS	45073899V	22 11 2008	90,00	CIR 942 1K
264533	SBIHI MOHAMED ABDULKARIM	45090085B	16 1 2009	90,00	CIR 942 1D
262709	SEGLAR GUIRADO SILVIA	45106419S	30 11 2008	90,00	CIR 154 2A
264808	SERRANO CADIZ JOSE MANUEL	45061387V	21 1 2009	90,00	CIR 942 1D
264857	SERRANO FAJARDO JUAN JOSE	45108354H	21 1 2009	60,00	CIR 171 1A
263719	SIERRA CORTES JOSE	45061184K	25 12 2008	90,00	CIR 942 1D
261289	SILKE KERRY	X8111900F	28 10 2008	90,00	CIR 942 1D
262221	SOLANO ALBARRACIN MIGUEL	45067690H	22 11 2008	150,00	CIR 942 1I
265014	SOLER ALMUDEVER JOSE ALBERTO	85086134A	22 1 2009	90,00	CIR 942 1D
263117	SUAREZ FERNANDEZ ANTONIO	45042623K	30 12 2008	30,00	CIR 93
263583	SUAREZ FERNANDEZ ANTONIO	45042623K	22 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263484	TAMI AHMED NAYAT	45091498K	15 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262535	TENORIO JIMENEZ ISABEL	45021169A	27 11 2008	150,00	CIR 942 2B
264199	TOLEDO PEREZ JOSE GREGORI	78673287Q	9 1 2009	150,00	CIR 182 2D
264041	TORRES ESPADA PALOMA	24707327Z	2 1 2009	90,00	CIR 942 1D
262589	TRANSPORTES SHRIF SLU	B51014918	27 11 2008	150,00	CIR 942 1I
264296	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE CEUTA SA	A1190579I	22 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262451	UBEDA FORTES MARIA ESTHER	45088793F	18 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263403	UNIBEN SL	B11906310	16 12 2008	150,00	CIR 182 2D
263129	VALECILLOS SIMO KETTY ANGELI	X7101350P	5 12 2008	63,00	CIR 942 1D
262850	VAZQUEZ BARRIENTOS DAVID	45108680E	4 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263263	VAZQUEZ VAZQUEZ MARIA MAR	45078832M	5 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263283	VEGA BAJAÑA HUGO ELVIS	45103355X	9 12 2008	90,00	CIR 942 1D
263279	VEGA RABANAL MERCEDES	33365803W	11 12 2008	90,00	CIR 942 1D
264839	YASSIN LARBI	X3193643R	21 1 2009	150,00	CIR 942 1I
264789	ZHAN ZISHENG	X3485926T	21 1 2009	90,00	CIR 942 1D

**814.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Gobernación, órgano competente para ello por Decreto 29-06-07, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Ceuta, 16 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
262949	ABDEL-LAH AL-LAL BILAL	45095835B	3 12 2008	60,00	CIR 142 1A
259366	ABDEL-LAH BUYEMAA HISMAIN	45081935A	26 9 2008	150,00	CIR 182 2D
262986	ABDELKADER AMAR OMAR	45084000K	11 12 2008	150,00	CIR 191 2A
260858	ABDELKADER MOHAMED BILAL	45114293T	24 10 2008	150,00	CIR 942 2B
262988	ABDELKADER MOHAMED LISANDIN	45102642X	6 12 2008	150,00	CIR 191 2A
260532	ABDELKADER SEDIK HAFIDA	45092943V	2 10 2008	100,00	CIR 521 2A
263071	ABDELMALIK ALI ISMAEL	45098324Q	26 10 2008	90,00	CIR 154 2A
259751	ABDERRAYAR ABDERRAHAMAN YASIN	45090492C	23 9 2008	150,00	CIR 151 2 2A
261226	ABDESELAM AHMED HAMID	45091049D	29 10 2008	150,00	CIR 942 1I
262852	ABDESELAM AHMED KARIN	45098250B	28 11 2008	90,00	CIR 942 1K
260851	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED-H.	45090142E	23 10 2008	70,00	CIR 152 2B

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
260342	ABDESLAM EL AIACHI MOHAMED	45090657P	25 10 2008	30,00	CIR 93
260040	ABIZZAAD ABIZZAAD SAID	46958665W	4 10 2008	150,00	CIR 94 2 II
262383	AGUILAR DOMINGUEZ JOSE LUIS	45114763X	26 11 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260551	AHMED ABDESELAM AMIN	45095209Y	10 10 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263379	AHMED AHMED ABDELHMAJEB	45104383A	10 12 2008	450,00	CIR 43 2 2A
259269	AHMED MOHAMED NADEL	45101902Y	8 9 2008	150,00	CIR 118 1 2A
259250	AHMED MOHAMED NADEL	45101902Y	8 9 2008	150,00	CIR 143 1 2A
259327	AHMED MOHAMED NADEL	45101902Y	8 9 2008	150,00	CIR 78 1 1B
259296	AHMED MOHAMED NADEL	45101902Y	8 9 2008	450,00	CIR 3 1 2A
262487	AITFKIM ABDESELAM ISAMIDIN	45114219H	24 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
261318	AL-LAL ABDEL-LAH MOHAMED	45084045C	5 11 2008	90,00	CIR 167 2A
259156	AL-LAL LAHASSEN HADIL	99013117	13 9 2008	90,00	CIR 94 2 1K
260060	ALVAREZ CASTRO YOLANDA	45080448B	1 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260350	ALVAREZ GOMEZ MARIANO	45063703X	14 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
263044	AMAR MOHAMED MOHAMED	45106756F	10 12 2008	450,00	CIR 3 1 2A
258545	ATENCIA PEREZ TOMAS	45115931M	24 8 2008	90,00	CIR 94 2 ID
259322	AZAM IDRIS	X8246841F	13 9 2008	150,00	CIR 65 1 2A
260483	BADIA GALDON JAVIER	21682943S	24 9 2008	100,00	CIR 52 1 2A
259412	BARBA GARCIA JOSEFINA	45001992P	10 10 2008	30,00	CIR 93
260273	BARBANCHO SANZ ELOISA	45096499P	9 10 2008	90,00	CIR 94 2 1K
258813	BECERRA BLASCO MIRIAM	45090419T	8 8 2008	300,00	CIR 91 2 2
262493	BENAVIDES RIOS ANTONIOJES.	45109758L	22 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
259832	BENITEZ QUERO ANA MARIA	45068970X	25 9 2008	450,00	CIR 3 1 2A
260691	BERNAL GARCIA - TORRE EVA MARIA	45094870N	14 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
262950	BITON LEON AFLALO	45086648R	3 12 2008	60,00	CIR 14 2 1A
263693	BLANCO CORTES MIGUEL A.	01648489X	25 12 2008	450,00	CIR 3 1 2A
264754	BUMEDIAN MOHAMED MOHAMED	45087316W	19 1 2009	150,00	CIR 118 1 2C
258907	BUSELHAM LAARBI FATIHA	45087968X	1 9 2008	90,00	CIR 94 2 1J
260722	CABALLERO CAZORLA FRANCISCO	30397772Y	18 10 2008	90,00	CIR 94 2 1K
259095	CANO PRO DIEGO	45073284T	3 9 2008	30,00	CIR 93
260928	CARDONA SERRAN FCO. JOSE	45111745M	23 10 2008	90,00	CIR 167 2A
260847	CERRALVO JIMENEZ ANA BELEN	45103169P	23 10 2008	70,00	CIR 152 2B
262486	CERVANTEZ COMAS UCADIMIR	45110870	22 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
263422	CHAIRI HANAN	X7697526R	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 ID
258703	COCA SANCHEZ CARLOS	48895019D	25 8 2008	150,00	CIR 87 1 1C
258730	COCA SANCHEZ CARLOS	48895019D	28 8 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260452	COLERA JIMENEZ MARIA CARMEN	45027900H	16 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
259509	DE LAS HERAS DE LAS HERAS JOSE ANGEL	07783954H	15 9 2008	90,00	CIR 94 2 ID
258215	DE TORRE CALIANI LUCAS	45061938Q	8 8 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260446	DOMINGUEZ ZAPATER MANUEL	45071427Y	10 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
261715	DOZAHÍ SA	A11952959	8 11 2008	90,00	CIR 94 2 ID
262696	DRIS AHMED HOCHMAN	45100533V	28 11 2008	150,00	CIR 118 1 2A
262711	DRIS AHMED HOCHMAN	45100533V	28 11 2008	450,00	CIR 44 2A
262708	DRIS DAHRI MOHAMED	45098096	27 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
263351	DRIS KASSEN HUTMAN	45106506X	7 12 2008	150,00	CIR 117 1 2A
261003	EL ADOUZI MOHAMED JALIL	45098612M	17 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
259713	EL HADI ABSELAM MALIKA	45270188R	21 9 2008	90,00	CIR 94 2 1K
260463	ELHAMRI THAMI KHADIJA	01647567P	16 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260773	EL KADI SOAD	X7737454R	17 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
260399	EL KADI SOAD	X7737454R	14 10 2008	90,00	CIR 94 2 ID
263838	EL MORABET MOHAMED MOURAD	45094418C	14 1 2009	150,00	CIR 118 1 2A
263361	ENFEDAL BOUMIGOUÍ BADER	45118110E	5 12 2008	150,00	CIR 118 1 2A
261539	FAHMI AHMED HOUSSA MIDDIN	45555583B	10 11 2008	150,00	CIR 78 1 1B
259492	FERNANDEZ IGLESIAS ANA	34635780B	19 9 2008	90,00	CIR 94 2 ID
259715	FERNANDEZ REINOSO ESTHER	25715865W	13 9 2008	90,00	CIR 94 2 1K
259206	GALVAN OCAÑA ANGEL	45071736Q	8 9 2008	90,00	CIR 94 2 ID
264371	GALVEZ ORTEGA JOSE MIGUEL	45108523A	7 1 2009	150,00	CIR 118 1 2C
258880	GALVEZ PINO DOLORES	30827069P	4 9 2008	150,00	CIR 94 2 II
259818	GARCIA MONDEJAR MIGUEL	48447115F	24 9 2008	150,00	CIR 18 2 2D
260031	GARRIDO RUIZ BRUNO	31395752Q	2 10 2008	150,00	CIR 3 1 2C
260121	GIL MARTIN ALEJANDRO	45111503	3 10 2008	150,00	CIR 117 1 2A
263930	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	41901602H	30 12 2008	90,00	CIR 94 2 ID

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
259471	GONZALEZ DEL RIO LUIS	45102257Q	18 9 2008	90,00	CIR 942 1D
259704	GUTIERREZ PACHECO DANIEL	45098406Y	15 9 2008	90,00	CIR 942 1K
261366	HABIBA BRAHIM MALIKA	45075951E	3 11 2008	150,00	CIR 942 2B
264018	HAMADI HASSAN NAHYEN	45103541N	4 1 2009	150,00	CIR 1171 2A
261097	HAMADI MOHAMED KARIM	45081578Z	23 10 2008	300,00	CIR 841 3B
260625	HAMIDO ABSELAM HAMIDO	45089378V	14 10 2008	60,00	CIR 171 1A
260843	HAMIDO MOHAMED EHISAN	45080828T	23 10 2008	90,00	CIR 942 1J
260247	HAMMU MOHAMED RABEH	45079890M	8 10 2008	90,00	CIR 942 1D
260707	HASSAN ELBENNAI MOHAMED	45093691Y	19 10 2008	450,00	CIR 31 2A
264123	HASSAN ELBENNAI MOHAMED	45093691Y	8 1 2009	150,00	CIR 1181 2C
260220	HIHAMI AHMED TUHAMI	X3309706Y	7 10 2008	150,00	CIR 81 2B
260304	HOSSAIN MARZOK NORA	45090010M	8 10 2008	90,00	CIR 942 1J
261005	JIMENEZ SALMERON MARIA LUZ	19845061V	27 10 2008	90,00	CIR 942 1D
262739	LARBI HAMIDO MOHAMED	45099731C	1 12 2008	450,00	CIR 411 3A
261537	LARBI SAID ISMAEL	45099435T	11 11 2008	150,00	CIR 1431 2A
260008	LASSO DE LA VEGA ADRIAN	45114500	1 10 2008	150,00	CIR 182 2D
259457	LOPEZ TRAVERSO AFRICA	45031801D	16 9 2008	90,00	CIR 942 1D
260745	MANCILLA CORDERO FRANCISCO	45061125P	17 10 2008	150,00	CIR 182 2D
262187	MARTIN DEL RIO ALBA	45120766X	23 11 2008	150,00	CIR 1181 2A
262176	MARTIN DEL RIO ALBA	45120766X	23 11 2008	150,00	CIR 1011 3C
261381	MARTIN TORRES JOSE LUIS	45102083A	9 11 2008	150,00	CIR 1461 1A
258984	MESAUD LAARBI MOHAMED	45095086	5 9 2008	150,00	CIR 1181 2A
262695	MIZZIAN HAMMADI ILIAS	45102196R	28 11 2008	150,00	CIR 1181 2C
263070	MIZZIAN HAMMADI ILIAS	45102196R	8 12 2008	90,00	CIR 154 2A
262710	MIZZIAN HAMMADI ILIAS	45102196R	28 11 2008	90,00	VEH 491 1A
259136	MOHAMED ABDELKRIM KASSEN	45083467V	9 9 2008	300,00	CIR 912 2
263614	MOHAMED ABDELUAHED YUSEF	45102282H	22 12 2008	90,00	CIR 154 2A
259341	MOHAMED ABDESELAM ABDELHILAK	45078087L	2 9 2008	90,00	CIR 942 1D
264377	MOHAMED ABDESELAM LAHASEN	45104210Z	15 1 2009	150,00	CIR 182 2D
261542	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45086741W	6 11 2008	90,00	CIR 167 2A
262743	MOHAMED AHMED BADREDIN	45090454N	2 12 2008	150,00	CIR 191 2A
261701	MOHAMED AHMED LAILA	45106502Y	11 11 2008	90,00	CIR 942 1D
264068	MOHAMED AHMED MUSTAFA	45084570Q	3 1 2009	70,00	CIR 152 2A
259934	MOHAMED ALI HOSSEIN	45100701R	25 9 2008	90,00	CIR 942 1D
258548	MOHAMED ALI YUSEF	45103542T	23 8 2008	90,00	CIR 942 1D
258670	MOHAMED ALI YUSEF	45103542J	1 8 2008	100,00	CIR 521 2A
259958	MOHAMED BUGALEB MOHAMED	45087224W	26 9 2008	300,00	CIR 841 3B
263612	MOHAMED HAMMU MUNIR	01647812T	20 12 2008	450,00	CIR 431 2A
263386	MOHAMED MOHAMED MOHAMED A.	45102539E	15 12 2008	150,00	CIR 1181 2C
260423	MOHAMED MOHAMED SANAA	45088762E	12 10 2008	90,00	CIR 154 2A
262485	MOHAMED MOHAMED YALAL	45111369	23 11 2008	150,00	CIR 1181 2C
262137	MOHAMED MOHAMED-MOH.MOHAMED	45096664N	16 11 2008	150,00	CIR 1171 2A
260213	MOHAMED NAYALLAL MOHAMED HAUK	45080732L	5 10 2008	150,00	CIR 1181 2C
262490	MUSTAFA AHMED AHMED	45095176	21 11 2008	150,00	CIR 1171 2A
260572	MUSTAFA AHMED MOHAMED BILA	45078791X	3 10 2008	150,00	CIR 1181 2C
262550	MUSTAFA AHM. AL-LAL YAMILA	45101715A	28 11 2008	150,00	CIR 182 2D
263880	NASAR BUSELHAM AIUB	45100191	28 12 2008	150,00	VEH 211 1B
263352	NAVARRO GARCIA ADRIAN	45114730T	9 12 2008	150,00	CIR 1171 2A
259821	NOGUERA CALATAYUD CARLOS	17688932T	24 9 2008	150,00	CIR 182 2D
259723	NUÑEZ SANCHEZ M. JULIANA	45071793G	2 8 2008	120,00	CIR 941 3C
260931	PARRES PEREZ ALEXIS	45104785Z	17 10 2008	150,00	CIR 1431 2A
258868	PEREZ CAZORLA SERGIO ANT.	45090236R	26 8 2008	300,00	CIR 912 2
260933	PEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	45097283X	23 10 2008	150,00	CIR 912 1
262492	PINO ALCANTARA FRANCISCO	45064764J	22 11 2008	150,00	CIR 1171 2A
260384	POZO CASTILLO M. VICTORIA	45111961Z	10 10 2008	90,00	CIR 942 1D
261175	PRO TORRES MANUEL	45053337V	27 10 2008	90,00	CIR 942 1D
260542	PUBLIPUBLI SL	B51003044	18 10 2008	100,00	CIR 521 2A
259581	RIOS DOMINGUEZ VICTOR MAN.	31859405N	17 9 2008	150,00	CIR 942 1I
258593	RODRIGUEZ BLANCO PEDRO JOSE	45051511P	18 8 2008	90,00	CIR 154 2A
261001	RODRIGUEZ MARTINEZ AVELINO	45065681X	27 10 2008	300,00	CIR 912 2
260329	ROMERO MONTOYA MIGUEL ANGEL	45112035L	7 10 2008	90,00	CIR 154 2A
261653	RUIZ BELLIDO ADRIAN	45108026N	12 11 2008	90,00	CIR 942 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F.Infracción	Importe	Código Infr.
261849	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351W	12 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
259539	SAINZ PEREZ ANTONIOE	45077549X	16 9 2008	90,00	CIR 94 2 1D
261185	SANTIAGO PORRAS MANUEL	45097471Z	5 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263383	SEBTACON SL	B11957727	22 12 2008	60,00	CIR 142 1A
259772	SEDEÑO GARCIA JOSE RAMON	45101214P	17 9 2008	150,00	CIR 65 1 2A
258557	SERRANO MERINO JOSE ANTONIO	45078502C	21 8 2008	90,00	CIR 94 2 1D
258586	TAHRI AHMED AHMED	45100302Q	20 8 2008	150,00	CIR 182 2D
260573	TAHRI AHMED ISMAEL	45104555Z	3 10 2008	150,00	CIR 118 1 2C
260608	TENORIO MIMON MONICA	45103835F	7 10 2008	60,00	CIR 171 1A
258759	TENORIO MIMON MONICA	45103835F	27 8 2008	150,00	CIR 182 2D
262029	TIRADO ERRADI JESUS	45099812D	18 11 2008	300,00	CIR 3 1 2B
259371	VALLEJO FERNANDEZ ALFONSO	45069102G	18 9 2008	150,00	CIR 117 1 2A
258343	VIRUEL MORENO FCO. JAVIER	45066777W	13 8 2008	90,00	CIR 94 2 1D

**815.-** Intentada la notificación preceptiva D. Anuar Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.076.772-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 17 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**DILIGENCIA:** En relación al expediente sancionador con n.º 264.416 por infracción de tráfico, se comunica a D. ANUAR MOHAMED MOHAMED que ha sido identificado por D.ª MALIKA MOHAMED MOHAMED, titular del vehículo, como conductor responsable de la infracción, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90. Los datos relativos a la infracción son los siguientes:

- Fecha: 15-01-09 Hora: 16:40
- Matrícula: 6663 GHF
- Marca: SEAT Modelo: LEON
- Lugar de Infracción: Avda.Reyes Católicos N.º: S/N
- Art. Infringido: 094.2.II Reglamento General de Circulación.
- Hecho: Estacionar en zonas destinadas a transporte público urbano (parada bus).
- N.º agente: P-222
- Importe de la multa: 150,00 euros.
- Tipo infracción: Grave

En base al art. 67 del R.D.L. 339/90, en caso de infracciones graves, además de la multa, podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. Este mismo precepto establece que la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía inicialmente fijada, si se procede al pago de la misma durante los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la notificación de la denuncia.

En virtud del art. 79.1 del citado texto legal se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara

alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Eugenio Muñoz Dick, Licenciado en Derecho adscrito a la Consejería de Gobernación, al que podrá recusar conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 29-06-07 en virtud del art. 68.4 R.D.L. 339/90.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta, a 9 de febrero de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**816.-** El Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero de Recursos Humanos, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21 de junio de 2007, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 18 de febrero de 2009 el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4789 de 7 de diciembre de 2008, y posterior rectificación publicada el 14 de noviembre de 2008, para la provisión de una plaza electrónico AO/MI se procede a la publicación de la lista definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez

Nieto en virtud del Decreto de 21 de junio de 2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Electrónico AO/MI, por concurso libre:

#### ADMITIDOS

DNI: 45.080.820-S  
1.er apellido: Muela  
2.º Apellido: Aguilera  
Nombre: Álvaro

#### EXCLUIDOS

\* Ninguno

- El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:  
titular: D. José María Moreno García  
Suplente: D.ª Carmen Barrado Antón.

Secretario:  
Titular: D. Alberto Barcina López.  
Suplente: Rafael Matres Quesada.

Vocales:  
Titulares: D. Enrique García Crespo  
D.ª Susana García Martín  
D. Juan José Vilchez Espinosa  
D. Agustín Chaves López.  
D. José Mata Terrón.  
D. Antonio Noguera López.  
Suplentes: D. Diego López García  
D. Miguel Ángel Villena Valladares  
D. Francisco Parrado Bollit

D. José Antonio López López.  
D. Juan Carlos Pérez Ortega  
D. Manuel Peña Curado

Dicho tribunal se reunirá para llevar a cabo el concurso, el próximo día 2 de abril de 2009, a las 10,00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

**817.-** El Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero, de Recursos Humanos, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21 de junio de 2007, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 18 de febrero de 2009 el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4789 de 7 de diciembre de 2008, y posterior rectificación publicada el 14 de noviembre de 2.008, para la provisión de dos plazas de auxiliar de archivo se procede a la publicación de la lista definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 21 de junio de 2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso.

## PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de auxiliar de archivo, por concurso libre:

## ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1.º	Apellidos 2.º	Nombre
45.055.123-D	Blasco	Padilla	Andrés
45.063.225-E	Chicón	Córdoba	Francisco
45.291.340-Q	Mohamed	Mohamed	Farah
74.823.787-A	Morales	Sánchez	Francisco José
13.125.000-G	Pérez	Martín	M. del Pilar
45.062.773-T	Sánchez	Gálvez	Rosa
45.106.311-E	Villena	Rodríguez	José Carlos

## EXCLUIDOS

Ninguno

- El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D.ª Rocío Valriberas Acevedo.

Suplente: D.ª Carmen Barrado Antón.

Secretario:

Titular: D. Alberto Barcina López.

Suplente: Miguel Ángel Villena Valladares

Vocales:

Titulares: D.ª Ana Lería Ayora

D.ª Rosa Ramón García

D. José Antonio Alarcón Caballero

D.ª África Lara Parrado

D. Juan Carlos Pérez Ortega

D. José Manuel Villegas Caballero

Suplentes: D. Diego López García

D. Francisco Parrado Bollit

D. José Antonio López López.

D. Rafael Matres Quesada

D. Luis Zapater Ortiz

D. José Mata Terrón

D. Manuel Peña Curado

Dicho Tribunal se reunirá para llevar a cabo el concurso, el próximo día 2 de abril de 2009, a las 11,00 horas, en la sala de la rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**818.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo, 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el

Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, modificadas mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 29 de octubre de 2007, publicada en el BOCCE N.º 2.324 de 2 de noviembre de 2007. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 5.ª Convocatoria del 2008 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial" al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013. Eje 2. "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", publicadas en el BOCCE n.º 4.705 de 18 de enero de 2008.

Con fecha 12 de febrero de 2009 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista del informe realizado por el

Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que este realice la resolución.

Con fecha 17 de febrero de 2009, el Consejero de Economía y Empleo formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, se presentan las siguientes alegaciones:

- El solicitante D. Antonio Rodríguez López, expediente n.º 556, alega que la previsión de gastos presentada en memoria económica junto con la solicitud se ha incrementado en 14.200,00 euros, además presenta póliza de crédito para que se le puntúe la financiación externa.

La Comisión, una vez examinadas las alegaciones, admite las modificaciones de inversión y se le conceden los 5 puntos de Financiación externa. Por lo tanto, el cálculo de la nueva subvención propuesta sería de 60.000,00 euros y la puntuación de 84,50.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV.

Decisión de la Comisión de 20 de noviembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI: 2007ES161PO003

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario n.º 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados y que se indican por orden de expediente:

Nº Exp.	Beneficiario	Actividad-Inversión		Empleo vinculado máx.30 puntos.	Calidad proyecto máx.5 puntos.	Tipo de proyecto máx.10 puntos	Financiación externa máx.5 p.	Medio ambiente máx.2,5 puntos.	Igualdad de oportunidades	Sistemas gestión calidad	Coeficiente esfuerzo inversor	Total puntuación
		Innovación										
534	NOOR Y MOHAMED S.L.	25	0	20	0	6	0	2,5	0	0	1	53,5
536	Mª DEL CARMEN BARRIENTOS	35	0	9	5	10	5	2,5	5	0	1	71,5
538	ELECTRONICA VALERO S.L.	35	0	29	0	7	0	2,5	0	0	1	73,5
539	MARTIN ANDREAS MERKI DROLLINGER	25	0	2	0	6	0	0	0	0	1	33
540	LUZ MARINA SOLER GARCIA	35	0	18	0	10	0	2,5	5	0	1	70,5
542	CAFETERIA EMBASY'S C.B.	35	0	7	0	6	0	0	5	0	1	53
543	ELECTRONICA VALERO S.L.	35	0	17	0	6	0	2,5	0	0	1	60,5
544	SERVITEL MARKETING 2000 S.L.	35	0	2	0	6	0	0	0	0	1	43
545	ELEVACIONES EL HACHO S.L.	25	0	20	0	6	0	0	0	0	1	51
546	OSCAR TORRES MARQUEZ	25	0	6	0	6	0	0	0	0	1	37
547	PELUQUERIA TWO WOMAN C.B.	25	0	4	0	6	0	0	5	0	1	40
548	YAMINA ABDEL-LAH LAYASI	35	0	12	0	7	5	2,5	5	0	1	66,5
549	OBRADOR GARCIA S.L.	35	0	7	0	6	0	0	0	0	1	48
550	JOSE GREGORIO TOLEDO PEREZ	35	0	12	0	10	0	0	5	0	1	62
551	JUANA M. QUERO CASTAÑEDA	35	0	2	0	6	0	0	5	0	1	48
553	EXPEDITO MORENO MERIDA	25	0	4	0	6	2,5	0	0	0	1	37,5
554	RAFAEL JIMENEZ SARMIENTO	35	0	10	0	7	0	2,5	5	0	1	59,5
555	SOHORA BUTAHAR MESAUD	35	0	5	0	6	0	0	0	0	1	46
556	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	35	0	27	5	10	5	2,5	0	0	1	84,5
557	JUAN CARLOS JIMENEZ LORDA	35	0	12	0	6	0	0	5	0	1	58
562	RAQUEL CARRILLO OTERO	35	0	4	0	6	3,7	2,5	5	0	1	56,2
567	DEKORA CEUTA S.L.	35	0	14	0	7	0	2,5	0	0	1	58,5

SEGUNDO.- Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco al Programa de Ayudas a Proyectos de desarrollo e Innovación Empresarial Eje 2, Tema prioritario «Otras Inversiones en empresas», incluyendo en la misma puntuación las subvenciones solicitadas para las dos líneas de ayudas, 1 y 2, al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación se indican:

### Línea 2.-

Nº Exp.	Beneficiario	INV. TOTAL	Inversion. Calculo Subv.	PUNTOS	% SUBVENCION	SUB. CORRESPOND
556	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	146.200,00	146.200,00	84,5	42,25%	60.000,00
538	ELECTRONICA VALERO S.L.	84.880,00	43.280,00	73,5	36,75%	15.905,40
536	Mª DEL CARMEN BARRIENTOS	131.793,12	45.793,12	71,5	35,75%	16.371,04
540	LUZ MARINA SOLER GARCIA	105.308,88	105.308,88	70,5	35,25%	37.121,38
548	YAMINA ABDEL-LAH LAYASI	26.074,68	26.074,68	66,5	33,25%	8.669,83
550	JOSE GREGORIO TOLEDO PEREZ	15.800,00	15.800,00	62	31,00%	4.898,00
543	ELECTRONICA VALERO S.L.	54.900,00	54.900,00	60,5	30,25%	16.607,25
554	RAFAEL JIMENEZ SARMIENTO	19.538,70	19.538,70	59,5	29,75%	5.812,76
567	DEKORA CEUTA S.L.	192.344,00	192.344,00	58,5	29,25%	56.260,62
557	JUAN CARLOS JIMENEZ LORDA	18.280,00	18.280,00	58	29,00%	5.301,20
562	RAQUEL CARRILLO OTERO	28.074,67	28.074,67	56,2	28,10%	7.888,98
534	NOOR Y MOHAMED S.L.	65.478,20	65.478,20	53,5	26,75%	17.515,42
542	CAFETERIA EMBASY'S C.B.	4.770,00	4.770,00	53	26,50%	1.264,05
545	ELEVACIONES EL HACHO S.L.	388.173,00	388.173,00	51	25,50%	60.000,00
549	OBRADOR GARCIA S.L.	12.617,62	12.617,62	48	24,00%	3.028,23
551	JUANA M. QUERO CASTAÑEDA	4.000,00	4.000,00	48	24,00%	960,00
555	SOHORA BUTAHAR MESAUD	51.460,00	51.460,00	46	23,00%	11.835,80
544	SERVITEL MARKETING 2000 S.L.	1.207,00	1.207,00	43	21,50%	259,51
547	PELUQUERIA TWO WOMAN C.B.	8.250,00	8.250,00	40	20,00%	1.650,00
553	EXPEDITO MORENO MERIDA	20.800,00	20.800,00	37,5	18,75%	3.900,00
546	OSCAR TORRES MARQUEZ	6.394,44	6.394,44	37	18,50%	1.182,97
539	MARTIN ANDREAS MERKI DROLLINGER	12.444,00	12.444,00	33	16,50%	2.053,26

Dichas subvenciones se conceden al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis", y una nueva ayuda de este carácter otorgada a la misma empresa no podrá hacer que el importe de todas las que reciba la empresa por este concepto durante un periodo de tres años sea superior al límite de 200.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas a lo dispuesto en el Reglamento CE 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER debe prestar apoyo al entorno productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas; al desarrollo económico local y al empleo; a la investigación y al desarrollo tecnológico; a fin de promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, participando en la financiación de inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 70%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 30% restante.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, n.º 4.629 de 27 de abril de 2007, modificadas mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 29 de octubre de 2007, publicada en el BOCCE N.º 2.324, de 2 de noviembre de 2007, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

CUARTO.- En virtud de lo establecido en el punto 19.ª "Fase de Instrucción" de las Bases Reguladoras Generales de ayudas, la presente Propuesta de Resolución Definitiva se notificara a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV.

En Ceuta, a 19 de marzo de 2009.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas. Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**819.-** D.ª M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ROSARIO MALDONADO SÁNCHEZ	1407/09	E-08/09	40,00
INMOCEUTA 2005, S.L.	37602/08	S-62/08	626,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 19 de marzo de 2009.

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### Servicio Público de Empleo Dirección Provincial de Ceuta

**820.-**



RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2009, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN CEUTA, POR LA QUE SE CONVOCA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EL ACCESO A SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO

Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria arriba referida en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras siguientes: Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre (BOE del 27 de septiembre); Orden TAS/816/2005 (BOE de 1 de abril), de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el SPEE en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; Ley 38/2003 (BOE de 18 de noviembre) y R. D. 887/2006 de 31 de julio (BOE de 25 de julio).

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en la mencionada Orden TAS181612005, las entidades recogidas en la Orden TAS/2643/2003, siempre que dichos programas se desarrollen en Ceuta.

Serán requisitos de esta convocatoria los de carácter general, así como los establecidos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241A.485.07 del Presupuesto de Gastos del SPEE, que tendrá una cuantía máxima de 142.700 euros para el ejercicio 2009.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán en el Registro General del SPEE -sito en calle Salud Tejero, Acceso 16-18, en Ceuta- según los términos establecidos en la Orden TAS 2643/2003. Asimismo, se podrán presentar en

cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.c) de la Orden TAS/816/2005, los siguientes criterios ponderados:

a) Las características de los colectivos desempleados a atender teniendo en cuenta las especialidades dificultadas de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, entre otros: hasta 10 puntos.

b) Grado de compromiso adquirido por la Entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender: hasta 10 puntos.

c) Experiencia acreditada de la Entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo en general y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos: hasta 10 puntos.

d) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no considerándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención: hasta 5 puntos.

e) Carácter innovador del programa a desarrollar: hasta 10 puntos.

f) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes: hasta 5 puntos.

La puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones será de 30 puntos.

El Director Provincial del SPEE en Ceuta por las competencias que tiene delegadas según la Resolución de 6 octubre de 2008, adoptará la resolución que proceda, que la notificará a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003. Transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

La resolución concesoria no pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta.

En Ceuta, a 12 de marzo de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.- P.S. Resolución de 06-10-2008, del SPEE, B.O.E. de 13.10.2008. Primero. Siete. 4- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

## AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**821.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21-06-07, al amparo del art 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de Concurso-Oposición, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4754 de 8 de julio de 2008, ha sido elevada a esta Viceconsejería la relación definitiva de aprobados.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 21-06-2.007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Viceconsejería de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n 51001 Ceuta) por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada del DNI.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, po-

drá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificador documental las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de Concurso-Oposición, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4754 de 8 de julio de 2008, y B.O.E. de fecha 29 de julio de 2008

DNI: 45.084.988-C  
Apellido 1.º: Expósito  
Apellido 2.º: González  
Nombre: M. José  
Conc.: 45  
Opos.: 40  
Final: 85 puntos

2º.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**822.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 16 de Marzo de 2009, ha dispuesto lo siguiente,

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

El 2 de enero de 2009 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Francisco José Hernández Sánchez con D.N.I. 45.079.814-K, en representación acreditada de la Sociedad Cooperativa de Viviendas de Ceuta "CARIBDIS" en expte.n.º 55.657/05, presentando documentación para la tramitación de unidad de actuación para la apertura de sistema viario local en Carretera del Pantano elaborada por la Arquitecto M.ª Teresa González Sánchez Heredero con una superficie de 14.543 m2 conforme al art.38 del RGU.

El 26 de febrero de 2009 se emite informe técnico n.º 203/99, en el que consta la ficha técnica de la Unidad de Actuación Continua propuesta por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS denominada sistema viario local de la Carretera del Pantano así como la delimitación del ámbito de la misma, cuyos datos se transcriben a continuación:

La unidad de actuación abarca la F.R. 17.482 (Referencia catastral 8753015TE8785S) y la 19.633 Referencia catastral 8753039TE85S001EK).

A continuación pasan a detallarse los parámetros de la propuesta:

UNIDAD DE ACTUACION: U.A. SISTEMA VIARIO LOCAL	
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,6 UA/m <sup>2</sup>	
SUPERFICIE DE LA U.A: 14.543,00 m <sup>2</sup> s	VOLUMEN MAXIMO RESIDENCIAL: 17.451,60 m <sup>3</sup>
SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION CON UNICO PROPIETARIO.	COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD: 0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACION: 1	

CONDICIONES DE ORDENACION							
	Suelo neto edificable	Espacios libres y viales			Parcelas cedidas al ayuntamiento		Mínima cesión aprovechamiento
	Privado	Publico (incluido parking superficie)	en	Privado	M1	M2	15% aprovechamiento medio U.A.
Superficies (m <sup>2</sup> )	3.980,76	3.402,90+691,10=		5.397,07	543,00	528,17	
edificabilidad	7.414,93	4.094			937,22	371,65	

PROGRAMACION		
PLAZOS/PROGRA.	INICIO	FINAL
E.D.	Aprobación definitiva UA	1º Cuatrimestre
PROYECTO URBANIZACION	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre
EJECUCION URBANIZACION	Aprobación definitiva proyecto de urbanización	Según Proyecto Urbanización

OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión viaria entre el sistema viario local y general (carretera del pantano).</li> <li>- Ejecución del plan vigente.</li> <li>- Creación de suelo edificable.</li> <li>- El incremento de la acción planificadora sobre el suelo.</li> </ul>

CONDICIONES DE USO
Serán de aplicación las marcadas para la Zona 4 de las normas urbanísticas.

DETERMINACION COMPLEMENTARIAS
Las condiciones de posición de las parcelas edificables serán las definidas en el correspondiente estudio de detalle que debe establecer las alineaciones y rasantes en el sistema viario local de la carretera del pantano.

Consta informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLR76) establece en su art. 117.1 que la ejecución de los Planes y Programas de Actuación Urbanística se realizará por polígonos completos, salvo cuando se trate de ejecutar directamente los sistemas generales o alguno de sus elementos o de realizar actuaciones aisladas en suelo urbano. En el apartado segundo del mismo precepto dispone que "Los polígonos se delimitarán teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Que por sus dimensiones y características de la ordenación sean susceptibles de asumir las cesiones de suelo derivadas de las exigencias del Plan y de los Programas de Actuación Urbanística. b) Que hagan posible la distribución equitativa de los beneficios y cargas de la urbanización. c) Que tengan entidad suficiente para justificar técnica y económicamente la autonomía de la actuación". El art. 118.1 del mismo texto legal establece que la delimitación de los polígonos y unidades de actuación, si no se contuviere en los Planes, así como la modificación de los ya delimitados cuando proceda, se acordará de oficio o a petición de los particulares interesados, por la Entidad Local o Urbanística especial actuante, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

TERCERO.- El Reglamento de Gestión Urbanística (R.G.U.), aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, recoge en su art. 38 el procedimiento para la delimitación de las unidades de actuación estableciendo que: "La determinación y delimitación de los polígonos y unidades de actuación, cuando no estuviere contenida en los Planes, se ajustará al siguiente procedimiento: a) Se iniciará de oficio por la Entidad local o urbanística especial actuante o a instancia de los particulares interesados. b) Aprobado inicialmente el expediente, se someterá por la Entidad actuante a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el Boletín Oficial de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia. En todo caso será preceptiva la citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. c) El expediente con las reclamaciones y observaciones que se hubieren formulado será resuelto definitivamente por la Entidad local o urbanística especial actuante. Cuando se trate de acuerdos de las Entidades locales, bastará para su adopción la mayoría simple.

d) Para la efectividad de la delimitación se precisará la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia". A este procedimiento remite el art. 7.2.3 de las NN.UU. del vigente P.G.O.U. en relación a la delimitación de unidades de ejecución.

El art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas dispone en relación al trámite de información pública que "El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en

ningún caso podrá ser inferior a veinte días".

CUARTO.-El art. 119.1 del TRLR76 dispone que la ejecución de los polígonos o unidades de actuación se realizará mediante cualquiera de los siguientes sistemas de actuación: a) Compensación, b) Cooperación c) Expropiación. El apartado segundo del mismo precepto establece que la Administración actuante elegirá el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económicos-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurren, dando preferencia a los sistemas de compensación y cooperación, salvo cuando razones de urgencia o necesidad exijan la expropiación. El apartado tercero dispone que cuando el Plan de ordenación o Programa de Actuación Urbanística no precisaren el sistema, su determinación se llevará a cabo con la delimitación del polígono o unidad de actuación.

QUINTO.-El art. 126.1 del TRLR76 establece que "En el sistema de compensación, los propietarios aportan los terrenos de cesión obligatoria, realizan a su costa la urbanización en los términos y condiciones que se determinen en el Plan o Programa de Actuación Urbanística o en el acuerdo aprobatorio del sistema y se constituyen en Junta de Compensación, salvo que todos los terrenos pertenezcan a un solo titular". El apartado segundo del mismo precepto dispone que "Las Bases de actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación serán aprobados por la Administración actuante. A tal efecto, los propietarios que representen al menos el 60 por 100 de la superficie total del polígono o unidad de actuación presentarán a la Administración actuante los correspondientes proyectos de Bases y Estatutos. Con anterioridad a la resolución que se adopte, se dará audiencia a los demás propietarios".

SEXTO.-El art. 97 del TRLR76 establece que se entenderá por reparcelación la agrupación de fincas comprendidas en el polígono o unidad de actuación para su nueva división ajustada al Plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos. La reparcelación tiene por objeto distribuir justamente los beneficios y cargas de la ordenación urbanística, regularizar la configuración de las fincas y situar su aprovechamiento en zonas aptas para la edificación con arreglo al Plan.

El art. 98 del mismo texto legal dispone que el expediente de reparcelación se entenderá iniciado al aprobarse la delimitación del polígono o unidad de actuación.

SEPTIMO.- En virtud del art. 21.1j) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, corresponde al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística, siendo por tanto el órgano competente para la aprobación inicial del expediente de delimitación de polígonos o unidades de actuación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º.-Apruébese inicialmente expediente para la delimitación de la unidad de actuación para el sistema viario local Carretera del Pantano en Zona 4 de conformidad con el informe técnico n.º 203/09.

2.º.-Determinese como sistema de actuación para la ejecución de la unidad descrita en los Antecedentes de Hecho, el sistema de compensación.

3.º.-Sométase el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante su publicación en el B.O.C.CE y en un periódico de los de mayor circulación de la ciudad.

4.º.-Notifíquese a los propietarios de los terrenos incluidos en la unidad de actuación sistema viario local Carretera del Pantano, concediéndoles un plazo de 15 días para que formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo se computará desde el día siguiente al de la recepción de la corres-

pondiente notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.G.U.) aprobado por Real Decreto 3288/1.978, de 25 de Agosto, significando que el expediente podrá ser examinado por cualquier persona en la mañana de los días señalados a partir de la publicación presente Decreto (y formularse las alegaciones que procedan) en las dependencias de la Consejería de Fomento (Palacio Autonómico 3.ª planta).

Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación, (B.O.C.CE. n.º 4548 de 18-7-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**823.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 29-01-09, ha dispuesto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

D. Abdelilah El Yaznasni Laarbi en escrito de fecha 9 de enero último, denuncia la situación en que se encuentra la vivienda sita en calle Trujillo González nº 7—contigua a su propiedad-, solicitando que por parte de los servicios de técnicos de la Consejería se gire visita de inspección a la misma.- Los citados Servicios Técnicos con fecha 13 de los corrientes emiten informe (nº 10/09) en el que describen las deficiencias de la vivienda sita en Trujillo González nº 7, detallando las obras que son necesarias para devolver ésta a unas condiciones de seguridad y habitabilidad. Las referidas obras consisten en limpieza y retirada manual de escombros, basura y enseres situados en la azotea del inmueble, incluso retirada de escombros a vertedero; limpieza y retirada de un vertedero de basura acumulada en el interior y, apiado de ventadas en planta baja mediante cerramiento de fábrica de ladrillo hueco de  $\frac{1}{2}$  de espesor incluso enfoscado exterior de las mismas, el presupuesto asciende a la cantidad de 2.640,00 €, siendo su plazo de ejecución de una (1) semana.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo establece la obligación de mantener los bienes en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.- En el mismo sentido se pronuncia EL art. 10.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de

Disciplina urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RDU).- 2º.- El art. 181. Dos del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLS/76), establece que los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. En similares términos se pronuncia el art. 10.2 RDU.- El incumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en Reglamento Regulador del Procedimiento de Concesión y Control de las Células de Habitabilidad (en adelante RCCH), así como las condiciones mínimas que deben reunir las viviendas y que se encuentran dentro del deber de conservación de los propietarios dará lugar a la incoación de expedientes administrativos de orden de ejecución de obras (21.2 RCCH).- 3º.- La tramitación del procedimiento seguirá lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la ORDU y 10.3 del RDU.- 4º.- El Consejero de Fomento es el órgano competente en materia de órdenes de ejecución según asignación de atribuciones realizada por el Presidente en Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-07).

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia procedimiento de orden de ejecución de obras en vivienda sita en calle Trujillo González nº 7 consistentes en: *limpieza y retirada manual de escombros, basura y enseres situados en la azotea del inmueble, incluso retirada de escombros a vertedero; limpieza y retirada de un vertedero de basura acumulada en el interior y, apiado de ventadas en planta baja mediante cerramiento de fábrica de ladrillo hueco de  $\frac{1}{2}$  de espesor incluso enfoscado exterior de las mismas*, conforme a informe técnico nº 10/09, cuyo presupuesto estimativo es de 2.640,00 €, y plazo de ejecución de una (1) semana.- 2º.- Se concede a los propietarios y demás titulares de derechos reales –si existieren- del inmueble que nos ocupa, un plazo de quince (15) días para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones pertinentes.-”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a Ingeniería Jurídica Financiera S.L., en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 25 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE. n.º 4548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

### Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar .....	2,10 €
- Suscripción anual .....	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

